



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.17.06

**UPE PARA LA TRANSFERENCIA DE
FUNCIONES Y FACULTADES EN
MATERIA DE SEGURIDAD**

Auditoría de Relevamiento

Período 2016

Buenos Aires, Octubre 2019

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdr. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

Nombre del Proyecto: UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad.

Código de Proyecto: 5.17.06

Objeto: UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad.

Objetivo: Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y Actividades a cargo.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Período: Año 2016.

Tareas de Campo: desde el 26 de octubre de 2017 al 21 de noviembre de 2018.

Jurisdicción: 26 – Ministerio de Justicia y Seguridad.

Unidad Ejecutora: N° 2212 – “UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad”.

Programas Presupuestarios: 70 “UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad”.

Presupuesto:

Original	Modificaciones	Vigente	Definitivo	Devengado
0,00	4.771.241,00	4.771.241,00	4.771.237,26	4.771.237,26

Equipo Designado:

Equipo Designado:
Director de Proyecto
Auditor Supervisor:

Lic. Javier Gasparian/Dr. Juan Caccamo
Lic. Ricardo Ohoka

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 16 DE OCTUBRE DE 2019

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 317/19

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2019.				
Código del Proyecto	5.17.06				
Denominación del Proyecto	UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad.				
Período examinado	2016				
Programas auditados	70 “UPE Para La Transferencia De Funciones Y Facultades En Materia De Seguridad”.				
Unidad Ejecutora	Nº 2212 – “UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad”.				
Objetivo de la auditoría	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y Actividades a cargo.				
Presupuesto (expresado en pesos)	Original	Modificaciones	Vigente	Definitivo	Devengado
	0,00	4.771.241,00	4.771.241,00	4.771.237,26	4.771.237,26
Alcance	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.				
Período de desarrollo de tareas de auditoría	26 de octubre de 2017 al 21 de noviembre de 2018.				
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.				
Aclaraciones previas	Metodología Adoptada para el Relevamiento El proceso de transferencia progresiva a la Ciudad de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se dio en el marco de un Convenio. Asimismo, a fin de efectivizar el mismo, se fueron firmando una serie de Actas Acuerdo, asociadas a procesos parciales de transferencia, donde se identificaban y describían los recursos involucrados. La metodología del Relevamiento se centró en: Identificar la normativa de cada proceso parcial de traspaso.				

	• Verificar su cumplimiento. • Releva los recursos involucrados en cada traspaso. • Controlar la consistencia interna de la información volcada a cada Acta. • Obtener fuentes alternativas que permitiesen efectuar procedimientos de control cruzado. • Procesar los datos a fin de obtener cuadros y tablas que permitan mensurar cifras finales cruzando variables. • Identificar aspectos del Proceso que requieran un examen más profundo, para determinar el grado de confiabilidad de los mismos y con el fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar.
Principales Debilidades Detectadas	Sobre el personal: No consta, en el expediente de traspaso, el número final de personal transferido ni las condiciones en que lo hizo. Sobre los inmuebles: La formalización del traspaso de los inmuebles a la órbita de la Ciudad no se ha realizado en el 60,36% de los casos¹. Sobre el armamento: El proceso de traspaso de armamento no contempla mecanismos de su integración con el existente en la Policía de la Ciudad, dada su variedad, por número, características y funciones. Sobre el presupuesto: No hubo análisis presupuestario previo respecto del traspaso.
Conclusión	El proceso de transferencia gradual y progresiva de competencias, servicios y bienes de la Policía Federal Argentina, en materias no federales, se implementó en el marco de un acuerdo administrativo, y político, entre la administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional.

¹ De los 78 Inmuebles que componen el universo a transferir a la ciudad, se acredita el traspaso en 31 casos, y de los 43 que componen la muestra, en 13 casos.

	Dicha transferencia busca consolidar la fusión de un modelo policial con el objetivo de garantizar los derechos y garantías de los ciudadanos de la Ciudad. De este modo, la Nación transferiría a la Ciudad la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles) como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación), junto con los contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que se contase y utilizaran a la fecha de suscripción del Convenio, que tuvieran por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad de la Ciudad en materia no federal. Independientemente de que el proceso de traspaso no se encontraba concluido a la finalización de las tareas de campo, ya quedaba evidenciado que cuatro tópicos presentaban debilidades que ameritan su posterior seguimiento y evaluación. Del relevamiento efectuado surge que es conveniente la realización de procedimientos de control sobre los siguientes aspectos del proceso: • El personal transferido y las condiciones en que lo hizo (cantidad, jerarquía, destino y toda otra variable que resultase relevante). • La registración formal del traspaso de los bienes inmuebles². • El armamento transferido en cuanto a su número final, registración, uso y conveniencia, y factibilidad, de integración con el armamento existente. • El impacto presupuestario del traspaso de facultades en materia de sueldos y mantenimiento y sostén de bienes muebles e inmuebles.
Implicancias	Que no se haya podido establecer el número final de personal transferido ni las condiciones en que lo hizo, implica la imposibilidad de determinar la situación de todas aquellas cuestiones asociadas al mismo. Destinos, Jerarquías asimiladas, Presupuesto y Armamento, entre otros.

² Por la vía de la escrituración o el instrumento que correspondiera en cada caso.

	Que no se haya formalizado el traspaso de los inmuebles a la órbita de la Ciudad en el 60,36% de los casos³ implica que no hay certeza de la condición de dominio de los mismos y de la factibilidad de concretar su traspaso. Que el proceso de traspaso de armamento no contemple mecanismos de su integración con el existente en la Policía de la Ciudad, dada su variedad, por número, características y funciones, implica que a futuro se requieran implementar procesos adicionales para brindar capacitación, mantenimiento y resguardo del armamento recibido, con la condición previa, de que el mismo se pueda integrar, funcional y operativamente, al armamento preexistente en la Policía de la Ciudad. Que no se efectuase un análisis presupuestario previo, implica que no se estableció el impacto financiero del proceso de transferencia ni de las medidas compensatorias necesarias respecto del mismo.
--	---

³ De los 78 Inmuebles que componen el universo a transferir a la ciudad, se acredita el traspaso en 31 casos, y de los 43 que componen la muestra, en 13 casos.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“UPE PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y FACULTADES EN
MATERIA DE SEGURIDAD”
PROYECTO N° 5.17.06

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P Diego César Santilli

S_____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad, con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1. OBJETO

UPE para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad.

2. OBJETIVO

Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y Actividades a cargo.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

3.1 Procedimientos Aplicados:

Identificación de:

- Organismo a cargo del proceso, programas presupuestarios (SPP) a su cargo, su historia, finalidad, áreas de actuación.
- Estructura formal y real. Organigrama.
- Responsabilidad primaria y acciones.
- Manuales y Normas de Procedimientos.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- Circuitos administrativos
- Recursos humanos afectados al programa (Cantidad, nivel de instrucción, situación de revista, etc.) Distribución por área.
- Marco legal: Recopilación de la normativa general y específica aplicable al objeto.
- Información presupuestaria, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen.
- Recursos físicos (Infraestructura edilicia, equipamiento, etc.)

Recopilación de antecedentes de Auditorías anteriores:

- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Informes de Auditoría Interna.
- Informes de otros organismos.

Sistema de Control Interno:

- Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:
 - o Eficacia y eficiencia en las operaciones.
 - o Confiabilidad de la información contable y operativa.
 - o Salvaguarda de los activos.
 - o Cumplimiento de las leyes o reglamentos.

Áreas Críticas:

- Identificación de Procesos que requieran un examen profundo y determinar el grado de confiabilidad de los mismos a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Metodología Adoptada para el Relevamiento

El Relevamiento hizo foco en la mecánica del proceso de traspaso y los resultados obtenidos. Si bien el papel de la UPE para la Transferencia fue relevante durante el mismo, la misma podría ser disuelta una vez alcanzado el objetivo, lo que tornaría poco viable el volver a ser auditada.

Por otra parte, la mecánica del proceso de traspaso y sus resultados, trascienden la coyuntura, pudiendo ser objeto de futuras auditorías basadas en el presente relevamiento.

El proceso de transferencia progresiva a la Ciudad de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se dio en el marco de un Convenio.

También, a fin de efectivizar el mismo, se fueron firmando una serie de Actas Acuerdo, asociadas a procesos parciales de transferencia, donde se identificaban y describían los recursos involucrados.

La metodología del Relevamiento involucró:

- Identificar la normativa de cada proceso parcial de traspaso.
- Verificar su cumplimiento.
- Relevar los recursos involucrados en cada traspaso.
- Controlar la consistencia interna de la información volcada a cada Acta.
- Obtener fuentes de información alternativas que facilitasen efectuar procedimientos de control cruzado.
- Procesar los datos a fin de obtener cuadros y tablas que permitan mensurar cifras finales cruzando variables.
- Identificar aspectos del Proceso que requieran un examen más profundo, para determinar el grado de confiabilidad de los mismos y con el fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar.

4.2 Marco de Referencia

La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad, fue creada a través del Decreto N° 121/16 del 29 de enero de 2016, el que fue publicado en el Boletín Oficial Nro. 4812 del 01/02/2016.

El mismo establece que la UPE será un Organismo Fuera de Nivel en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad, con rango, nivel y atribución de Secretaría, en consonancia con los objetivos que se detallan en el Anexo II (IF-2016-04409410-MJYSGC), dejando establecido que corresponden al cargo del Titular de la UPE, las unidades retributivas previstas para Secretario o equivalente, de acuerdo al Régimen Modular de Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 363/15.

De esta manera, tanto la Ley N° 5460, y su modificatoria N° 5503, como así también el Decreto N° 363/15, se vieron rectificadas parcialmente a los fines de proveer a una mejor proyección operativa y una mayor eficiencia administrativa, según reza el Decreto, en el marco del "Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Facultades

y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Responsabilidades primarias

Asesorar al Secretario de Seguridad en todo lo relativo a la implementación del proceso de transferencia de funciones y facultades de seguridad no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coadyuvar en el cumplimiento y ejecución del Convenio de Transferencia Progresiva de Funciones y Facultades suscripto entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirigir y supervisar en forma conjunta con las áreas correspondientes del Ministerio de Justicia y Seguridad, en especial con la Subsecretaría de Administración de las Fuerzas Policiales de la Ciudad, y con aquellos funcionarios y/o profesionales convocados, la implementación de acciones tendientes a administrar y asegurar el normal desenvolvimiento del personal, de las funciones, competencias, servicios y bienes en materia de seguridad transferidos y a transferir por el Estado Nacional, durante la etapa de transición.

Entender en todas las cuestiones patrimoniales, de recursos humanos, de gestión de contratos en ejecución, de compras y contrataciones y en todas aquellas necesarias para la adecuada implementación del Convenio de Transferencia Progresiva de Funciones y Facultades suscripto entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar mecanismos de monitoreo permanente con el fin de establecer indicadores que permitan a la Secretaría de Seguridad tener una evaluación constante de la evolución del proceso de transferencia.

Convocar a funcionarios y profesionales de las jurisdicciones, entidades y órganos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Colaborar con el Comité de Planificación Estratégica en la elaboración, adecuación y/o modificación de las estructuras organizativas necesarias para la gestión operativa de las Fuerzas Policiales de la Ciudad y de las funciones y competencias de seguridad por ella asumidas.

Colaborar con el Instituto Superior de Seguridad Pública en la adecuación de los planes de estudio y los cursos de nivelación, respecto del personal existente y del que se reciba durante el proceso de transferencia.

Recomendar mecanismos de articulación y coordinación permanente entre las distintas agencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en materia de seguridad pública, la Policía Metropolitana y las áreas nacionales involucradas en el proceso de transferencia.

Articular las acciones pertinentes con las áreas de la Policía Federal Argentina no transferidas para la adecuada implementación del Convenio de Transferencia Progresiva suscripto con el Estado Nacional.

Establecer relaciones con fuerzas de seguridad, organismos internacionales, nacionales y provinciales y/o universidades y otros centros académicos con vistas a intercambiar información e investigaciones científico académicas útiles al cumplimiento de sus misiones y funciones.

Proyectar, registrar, supervisar y coadyuvar en la implementación de los protocolos de actuación conjunta y de colaboración a suscribir con la Policía Federal Argentina previstos en el Convenio de Transferencia.

Proponer y articular las iniciativas de adecuación y/o modificación de las normas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sean necesarias para la consolidación del proceso de transferencia.

Coadyuvar a la Auditoría Externa, en todo lo relativo al ejercicio del poder disciplinario sobre el personal transferido por el Estado Nacional al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco y bajo los compromisos asumidos en el Convenio de transferencia.

4.3. Presupuesto de la UPE

Los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad no fueron incluidos en el Presupuesto 2016 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de que su creación fue posterior a la aprobación del mismo.

Es por ello que debieron solicitarse diversas modificaciones presupuestarias para conformar el presupuesto operativo de la UPE, las que se reflejan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CONCEPTO	REQUERIMIENTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA FORMULARIO N°					TOTALES
		455	3532	6622	10264	11013	
1	GASTOS EN PERSONAL	100.000,00	1.527.391,00	1.400.704,00	1.393.668,00	349.478,00	4.771.241,00
1	Personal permanente	100.000,00	687.288,00	886.067,00	739.477,00	324.145,00	2.736.977,00
1	Retribución del cargo	100.000,00	498.328,00	762.444,00	739.477,00		2.100.249,00
4	Sueldo anual complementario		66.276,00			143.032,00	209.308,00
6	Contribuciones patronales		122.684,00	123.623,00		181.113,00	427.420,00
4	Asignaciones familiares		1.480,00	3.710,00		2.670,00	7.860,00
1	Personal Permanente		1.480,00	2.820,00			4.300,00
3	Personal de Planta de Gabinete			890,00		2.670,00	3.560,00
5	Asistencia social al personal		18.100,00	14.661,00		22.663,00	55.424,00
1	Seguros de riesgo de trabajo		18.100,00	14.661,00		22.663,00	55.424,00
7	Gabinete de autoridades superiores		820.523,00	496.266,00	654.191,00		1.970.980,00
1	Retribución del cargo		641.163,00	447.892,00	492.719,00		1.581.774,00
4	Sueldo anual complementario		47.365,00		71.238,00		118.603,00
6	Contribuciones patronales		131.995,00	48.374,00	90.234,00		270.603,00
Total General		100.000,00	1.527.391,00	1.400.704,00	1.393.668,00	349.478,00	4.771.241,00

Fuente: Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

La ejecución del mismo, al 31/12/2016; Ejercicio 2016; clasificación del gasto por: Jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa y Objeto; en Pesos, se sintetiza en el siguiente cuadro:

Jur	UE	Prog	Inc	P.P	Descripción	Crédito de Origen	Modificaciones	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Saldo No Ejecutado
26	2212	70			Upe Para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad	0,00	4.771.241,00	4.771.241,00	4.771.237,26	4.771.237,26	3,74
26	2212	70	1		Gastos En Personal	0,00	4.771.241,00	4.771.241,00	4.771.237,26	4.771.237,26	3,74
26	2212	70	1	1	Personal Permanente	0,00	2.736.977,00	2.736.977,00	2.736.974,92	2.736.974,92	2,08
26	2212	70	1	4	Asignaciones Familiares	0,00	7.860,00	7.860,00	7.860,00	7.860,00	0,00
26	2212	70	1	5	Asistencia Social Al Personal	0,00	55.424,00	55.424,00	55.423,83	55.423,83	0,17
26	2212	70	1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	0,00	1.970.980,00	1.970.980,00	1.970.978,51	1.970.978,51	1,49

Fuente: Cuenta de Inversión 2016

5. HALLAZGOS

Convenio de traspaso de la PFA a Ciudad

La **RESOLUCIÓN N° 298/LCBA/15** publicada en el BOCBA N° 4807 del 25/01/2016 aprobó el Convenio de transferencia progresiva en materia de seguridad a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires

La misma establece:

“Artículo 1º.- Apruébase el “Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el señor Jefe de Gobierno, Licenciado Horacio Rodríguez Larreta y el Estado Nacional, representado por el Presidente de la Nación Argentina, Ingeniero Mauricio Macri, suscripto con fecha 5 de enero de 2016, registrado bajo el N° 1/16, cuya copia certificada se adjunta como Anexo I y como tal, forma parte integrante de la presente Ley.”

Transcripción del Anexo I:

CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

*En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de enero de 2016 se reúnen el señor Presidente de la Nación Argentina, Ing. Mauricio Macri, con domicilio en la calle Balcarce 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del Estado Nacional, en adelante LA NACIÓN, por una parte; y por la otra parte el señor Jefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Horacio Rodríguez Larreta con domicilio en la Calle Uspallata 3160 de esta Ciudad, en representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante LA CIUDAD, y denominados en su conjunto LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas.*

Que el artículo 1º de la Constitución de la Nación Argentina establece que la Nación adopta para su gobierno la forma “representativa republicana federal”. Bajo esta plataforma y a partir de la reforma constitucional que tuvo lugar en el

año 1994, se consagró la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 129 de la Constitución Nacional), contribuyendo, de ese modo, al fortalecimiento del sistema federal argentino y colocando a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un pie de igualdad con los habitantes del resto del país, particularmente en lo relativo a sus derechos políticos.

Que, no obstante, ello, el constituyente delegó en el Congreso de la Nación la facultad de dictar una ley que garantice los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea la capital de la República, lo que dio lugar a la sanción de la Ley N° 24.588, posteriormente modificada por la Ley N° 26.288.

Que, en ese marco jurídico, los representantes del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires se reunieron en Convención Constituyente, con el objeto de afirmar su autonomía, organizar sus instituciones y promover el desarrollo humano en democracia sancionando en el año 1996 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Constitución, al margen de consagrar su autonomía plena dispone la adopción de políticas especiales por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las que incluye, en el artículo 34, el servicio de seguridad pública como deber propio e irrenunciable del Estado, estableciendo que estará a cargo de una policía de seguridad dependiente del Poder Ejecutivo local.

Que a meses de cumplirse veinte años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cabe afirmar que, sin perjuicio de los importantísimos avances que se han logrado tendientes a asegurar el ejercicio de competencias propias por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resta aún lograr la consolidación absoluta de su régimen autónomo, lo que torna necesario continuar trabajando para lograr un traspaso gradual y ordenado de las competencias inherentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la luz de lo dispuesto en el art. 129 CN.

Que así, en lo que hace a la materia de seguridad, con fecha 6 de septiembre de 2007 quedó promulgada la Ley N° 26.288, que sustituyó el texto del artículo 7º de la Ley N° 24.588, por el siguiente "El Gobierno Nacional ejerce en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ejerce las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquél ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la cláusula transitoria única del artículo 2° de la mentada Ley N° 26.288 dispuso que "Definidas por el Gobierno Nacional las estructuras necesarias para garantizar sus competencias federales, celebrará con la Ciudad de Buenos Aires los convenios necesarios para hacer efectivo lo establecido en el artículo 1° de la presente ley con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 24.588".

Que dicho artículo 6° de la Ley N° 24.588 prevé que "el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes".

Que desde esta plataforma, corresponde indicar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó en el año 2008 la Ley local N° 2.894 por la cual estableció las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando la Policía Metropolitana como una institución civil armada, jerarquizada profesionalmente, depositaria de la fuerza pública del Estado en el ámbito de los límites territoriales de la Ciudad de Buenos Aires, a excepción de los lugares sujetos a jurisdicción federal.

Que en virtud de todo lo expuesto, a los efectos de la celebración del presente, el Ministerio de Seguridad del Estado Nacional procedió a definir las estructuras internas de la Policía Federal Argentina que resultan ajenas a las competencias federales en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las que a su vez brindan apoyo a dichas áreas, prestando incluso función administrativa, ajena a la competencia federal.

Que, por tanto, habiendo analizado el marco jurídico y fáctico relativo al ejercicio de las funciones y facultades de seguridad en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las partes concluyen que se hallan dadas las condiciones para que la Ciudad asuma tales funciones y facultades, para lo cual acuerdan poner en marcha una transferencia gradual y progresiva de competencias, servicios y bienes de la Policía Federal Argentina en materias no federales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con arreglo a la normativa vigente.

Que dicha transferencia gradual y progresiva, permitirá consolidar la fusión de un modelo policial que garantice los derechos y garantías de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo eje central finca en la inmediación de las fuerzas de seguridad con la población, la presencia continua de seguridad en las calles, la prevención del delito, el empleo de estadísticas computarizadas, mapas electrónicos y juntas administrativas interdisciplinarias para conducir y guiar las estrategias de la policía local, entre muchos otros.

Por todo lo expuesto, el Señor Presidente de la Nación Argentina, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional y el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebran el presente Convenio que suscriben en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Nacional y 34 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 24.588 y la Ley N° 26.288, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CIUDAD asume todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales para ser ejercidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, la NACIÓN declara en los términos del art. 2º de la Ley N° 26.288 y con el alcance de lo previsto en la cláusula segunda, acápite 3, que conserva las estructuras, el personal, los bienes y los servicios necesarios para asegurar la función de seguridad en materia federal en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDA: La NACIÓN transfiere a la CIUDAD con la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles) como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación), junto con los contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que cuenten y utilicen a la fecha de suscripción del presente Convenio, que tengan por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad de la Ciudad en materia no federal de las áreas que se detallan en la presente Cláusula. Las Partes acuerdan revisar todas las modificaciones ocurridas de personal y bienes realizadas entre el 1º de octubre de 2015 y el día de la suscripción del presente convenio.

1. LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD METROPOLITANA y las dependencias que se detallan:

1.0.0.1 La División Despacho.

1.1. La Dirección General de SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS

1.1.1. El Departamento CUERPO POLICÍA y TRANSITO y las divisiones:

1.1.1.1 De la División GRUPO DE OPERACIONES MOTORIZADAS FEDERALES la CIUDAD recibirá al 31/12/2016 treinta (30) moto vehículos con sus conductores y acompañantes, formados en la modalidad Grupo Operaciones Motorizadas Federales. Durante el año de transición esta División prestará los servicios establecidos en el punto 1.C del presente acápite.

1.1.1.2 La División ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA y las secciones: Sección Educación Vial y Legislación.

1.1.1.2.1 Sección Logística. Las partes acuerdan que readecuaran en un plazo de 30 días, prorrogables, la proporción que se deberá transferir en función de la carga de trabajo respecto de la División Administración y Logísticas y sus secciones Educación Vial y Legislación.

1.1.1.2.3 La División UNIDADES FEDERALES DE TRÁNSITO

1.1.2. El Departamento INFANTERIA Y DESTACAMENTO.

1.1.2.1. La División INFANTERÍA DE TRÁNSITO

1.1.2.2. La División DESTACAMENTO, debiendo la Ciudad garantizar el mantenimiento de la capacidad operativa del área. Asimismo, a solo requerimiento de la Nación dicha División se pondrá a las órdenes operativas de la Policía Federal Argentina en caso de ser necesaria la realización de operativos de control de ingreso y egreso de la Ciudad.

1.2. La Dirección General de PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD URBANA, con todos sus Departamentos. Divisiones y Secciones

1.3 La Dirección General de ORDEN URBANO Y FEDERAL.

1.3.1 El Departamento CUERPO DE PREVENCIÓN BARRIAL (964 agentes). Cuatrocientos ochenta y dos (482) agentes serán transferidos a partir de la suscripción del presente Convenio y otros cuatrocientos ochenta y dos (482) agentes más que la NACIÓN transferirá al 31/12/2016, siempre junto con los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio. Hasta tanto sean transferidos los novecientos sesenta y cuatro (964) agentes, la NACIÓN continuará prestando el servicio de seguridad que presta este Departamento, pudiendo requerir de este personal funciones en la órbita federal. Asimismo, se transfieren a la suscripción del presente las Divisiones y Secciones del Departamento, con excepción de la División Instrucción y Reentrenamiento que queda íntegramente en NACIÓN comprometiéndose ésta al 31/12/2016 a transferir 15 instructores de la División.

1.3.2 El Departamento OPERACIONES URBANAS DE CONTENCIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Un Mil Cuatrocientos Trece (1413) agentes a partir de la suscripción del presente Convenio, siempre junto con los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio.

1.3.2.1 La División OPERATIVA y de sus secciones, en su 50 %

1.3.2.2 La División ADMINISTRACIÓN y LOGÍSTICA y de sus secciones, en su 50%.

1.3.3 Del Departamento CUERPO DE POLICÍA MONTADA, las partes acuerdan que la NACIÓN transferirá Cien (100) agentes efectivos con cuadro de Mando a partir de la suscripción del presente Convenio y Ciento Cincuenta (150) agentes al 31/12/2016 con conducción. Asimismo, las partes acuerda que evaluarán durante la transición el traspaso de la NACIÓN a la CIUDAD de cien (100) caballos, con los bienes y servicios para prestar funciones, incluyendo un (1) camión de vallado, el cual se efectuará en la primer oportunidad posible.

1.3.4 Del Departamento CUERPO GUARDIA DE INFANTERIA. LAS PARTES acuerdan que la NACIÓN transferirá con la suscripción del presente Convenio dos (2) Camiones Hidrantes y transferirá al 31/12/2016 doscientos cincuenta (250) agentes con conducción, con los bienes y servicios para prestar funciones. La NACIÓN formará y traspasará 30 agentes de la División GRUPOS ESPECIALES (GE-1) del Departamento Cuerpo Guardia de Infantería al 31/12/2016. Hasta tanto la NACIÓN asegurará la prestación del servicio de seguridad no federal que actualmente brinda esa división en el territorio de la Ciudad.

1.3.0.1 División PERROS. La NACIÓN transferirá aquellos canes que no estuvieren especializados en búsqueda de drogas y explosivos.

1.4 Dirección GENERAL DE CONDUCCIÓN OPERATIVA y los departamentos:

1.4.1 Departamento de SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS y la División INVESTIGACIONES CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.

1.4.2 Departamento FEDERAL DE EMERGENCIAS y las Divisiones CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911.

1.4.3 Departamento de ORDEN PÚBLICO y la División de PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REUNIONES PÚBLICAS

1.5 Dirección General de ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS y los departamentos:

1.5.1 Departamento de APOYO JUDICIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

1.5.1.1 División PLAYA POLICIAL FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

1.5.1.2 División CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. Las partes acuerdan que readecuaran en un plazo de 30 días, prorrogables, la proporción que se deberá transferir en función de la carga y relevancia de trabajo respecto de esta División.

1.5.1.3 División CENTRO DE ORIENTACIÓN DE LA VÍCTIMA

1.5.1.3.1 Sección PENAL JUVENIL

1.5.1.4 División ACTUACIONES

1.5.1.5 División GUARDIA DE OFICIALES JEFES

1.5.1.0.1 Sección SEGURIDAD y ENLACE CON EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO DE LA CABA.

1 6 Dirección General de COMISARÍAS

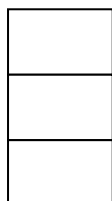
1.6.1 Departamento de 8 Circunscripciones

1.6.1.1 CINCUENTA y CUATRO (54) Comisarías

1.A. Durante la etapa de transición, LAS PARTES acuerdan respecto de las áreas transferidas que de la Dirección General SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS, la CIUDAD coloca a disposición de la NACIÓN el personal mínimo necesario para asegurar la prestación del servicio de seguridad federal.

1.B. LAS PARTES acuerdan que LA NACIÓN otorga acceso a LA CIUDAD respecto del Departamento CENTRO DE MONITOREO, la División CONTROL DE GESTIÓN, la División SALA DE SITUACIÓN, la División REGISTRO Y CONTROL DE SISTEMAS INTEGRADOS y la División CUSTODIA DE EFECTOS, a cuyo efecto se podrán suscribir los protocolos de actuación para garantizar a LA CIUDAD la prestación permanente y efectiva de las funciones de seguridad en el ámbito metropolitano. Asimismo, la CIUDAD se compromete al acceso recíproco de su centro de monitoreo.

1.C. Durante el año de transición, la NACIÓN pone a disposición de la CIUDAD la cantidad de agentes, disponibilidad técnica, dispositivos y equipamiento necesarios para prestar servicios frente a la celebración de actividades deportivas y el acaecimiento de piquetes, cortes de calles y vías peatonales, manifestaciones y otros incidentes semejantes que ocurran en el ejido de la Ciudad. Asimismo, en el marco de la Ley N° 24.059, las partes acuerdan que



hasta tanto sean transferidos la totalidad de los agentes y recursos comprometidos al 31/12/2016 respecto de los Departamentos OPERACIONES URBANAS DE CONTENCIÓN y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, POLICIA MONTADA y CUERPO GUARDIA DE INFANTERIA la NACION colaborará en La CIUDAD en los citados eventos, para lo cual los efectivos de la NACION se pondrán a disposición operativa de las autoridades de la CIUDAD frente a la sola requisitoria de ésta.

2. LA SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS:

2.1 La Dirección General PROTECCIÓN URBANA con todas sus Departamentos, Divisiones/Cuarteles y Secciones/ Destacamentos que le dependen, con el 50% de la Escuela de Especialidades, quedando en LA NACIÓN el cuartel 1 que se mantendrá en la estructura de la Policía Federal Argentina garantizando los servicios que la actualidad presta en su radio de acción, pero sometido a la conducción y operación de LA CIUDAD para la prestación del servicio local en todos los sitios que no sean federales. A tales fines LAS PARTES podrán suscribir protocolos de actuación. Aquellos bomberos con especialidades federales que se desempeñan a las áreas a transferir serán reasignados al Cuartel 1, debiendo la NACIÓN compensar dichas reasignaciones

2.2 La Dirección General de PROTECCIÓN FEDERAL y

2.2.1 Departamento de SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS ESPECIALES

2.2.1.1 División Prevención

2.2.1.2 División Inspección

2.3 La Dirección General EXPLOSIVOS E INVESTIGACIONES FEDERALES en un 50%.

2.3.1 Departamento TÉCNICO INVESTIGATIVO, en un 50%

2.3.1.1 División Análisis e Información Siniestral, en un 50%

2.3.1.2 División Coordinación Judicial, en un 50%

2.3.1.3 División Siniestros, en un 50%

2.3.2 Departamento LOGÍSTICA

2.3.2.1 División Central de Alarmas

2.3.2.1.1 Sección Racionamiento

2.3.2.1.2 Sección Transporte Forense

2.3.2.1.3 Sección Servicios Especiales

2.3.3 Del Departamento COORDINACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIA

2.3.3.1 la División DEFENSA CIVIL

2.3.3.2 y la División BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RESCATE BEFER

2.3.3.2.1 Sección GER Caballito

2.3.3.2.2 Sección GER Saavedra

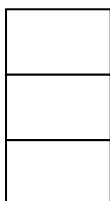
2.3.3.0.1 De la Sección EMERGENCIAS AMBIENTALES, 10 agentes junto con los bienes y servicios para prestar sus funciones, que serán transferidos al 31/12/2016. Hasta tanto la NACIÓN prestará el servicio a la CIUDAD.

2.A. Durante la etapa de transición, LAS PARTES acuerdan respecto de las áreas transferidas que a continuación se detallan, los siguientes compromisos:

2.4. Dirección General PROTECCIÓN URBANA y sus Departamentos, cuarteles y destacamentos dependientes, las partes suscribirán protocolos de actuación para garantizar a LA NACIÓN la prestación del servicio en objetivos federales estratégicos

2.4.0.1 División CENTRAL DE ALARMAS, LAS PARTES suscribirán protocolos de actuación para que la NACIÓN cuente con las alarmas e información correspondiente que refiera a la Protección Aeroportuaria.

2.B. Durante la etapa de transición, LAS PARTES acuerdan que el Departamento COORDINACIÓN y ENLACE CON EL SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIA, la División MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO, la División CAPACITACIÓN y la División OBJETIVOS ESPECIALES y la Sección RIESGO FORESTAL VÉLEZ SARSFIELD que prestan funciones concurrentes de seguridad en ambas jurisdicciones, permanecerán bajo la órbita de LA NACIÓN, en coordinación con la CIUDAD y bajo los protocolos de actuación que garanticen a la CIUDAD la prestación permanente y efectiva de las funciones de seguridad asignadas a dichas áreas.



3. De LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA

3.A. LAS PARTES acuerdan que la NACIÓN transferirá en forma parcial a la CIUDAD recursos de las Divisiones: Medicina Legal Fotografía Policial, Rastros y de Ingeniería Legal Forense cuya proporción será definida dentro de NOVENTA (90) días de suscripto el presente, según las cargas de trabajo y las necesidades de cada jurisdicción

3.B. LA NACIÓN asegura a LA CIUDAD la prestación de las facultades y funciones de las áreas de la Superintendencia de Policía Científica no transferidas y que sean necesarias para asegurar el servicio de seguridad local.

4. De LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES FEDERALES:

4.1. De la Dirección General OPERACIONES CRIMINALES, las partes acuerdan transferir 400 agentes en total, transfiriendo 200 agentes a partir de la suscripción del presente Convenio y los 200 restantes al 31/12/2016. Dichos agentes contarán con experiencia y serán transferidos con sus vehículos y equipamiento, de las siguientes Divisiones:

4.1.0.1 HOMICIDIOS y de sus secciones.

4.1.0.2 DELITOS CONTRA MENORES

4.1.0.3 DELITOS CONTRA LA SALUD

4.1.0.4 SUSTRACCIÓN DE AUTOMOTORES y de su sección

4.1.0.5 ROBOS Y HURTOS y de su sección y

4.1.0.5 PLANTAS VERIFICADORAS

4.A Durante un año La NACIÓN seguirá prestando los servicios de investigaciones federales a requerimiento de la CIUDAD.

LA NACIÓN asegura a LA CIUDAD la prestación de todas las facultades y funciones de las áreas de la Superintendencia de Investigaciones Federales no transferidas y que sean necesarias para asegurar el servicio de seguridad local.

5. De LA SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

5.0.1 Departamento TECNOLOGÍAS EN SEGURIDAD CIUDADANA de la Dirección General de Aplicaciones Tecnológicas

5.0.1.1 División SOPORTE TECNOLÓGICO COMANDO 911

5.0.1.2 División CONTROL Y SEG. DE VIDEO E INFORMACIÓN

5.0 1 01 Sección PLANEAMIENTO BUENOS AIRES CIUDAD SEGURA

5.A. LA NACIÓN asegura a LA CIUDAD la prestación de todas las funciones y todo el acceso al sistema de la Superintendencia que sea necesario para asegurar el servicio de seguridad local y viceversa.

6. De LA SUPERINTENDENCIA DE AVIACIÓN FEDERAL

LA NACIÓN transfiere a LA CIUDAD tres (3) aeronaves que se detallan a continuación junto con el personal necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas:

- Dos (2) aeronaves Bolkow BO 105
- Un (1) aeronave EC 135, dominio H 12, que será utilizado por la NACIÓN cuando ésta lo necesite para las funciones detalladas en el punto 1C de este Convenio.

6.A. La NACIÓN asume el soporte técnico operativo de las aeronaves antes detalladas y ambas partes se comprometen a suscribir protocolos de actuación conjunta

Las Partes acuerdan revisar todas las transferencias de personal y bienes realizadas entre el 1° de octubre de 2015 y el día de la fecha, con el objeto de definir de común acuerdo cuales de ellas corresponderán transferir a la Ciudad.

TERCERA: Sin perjuicio de la transferencia de las áreas mencionadas en la cláusula segunda, las partes evaluarán transferir también el personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e Inmuebles) como inmateriales y los contratos en ejecución afectados a áreas de la Policía Federal Argentina que entre sus funciones desempeñen tareas relativas a la labor de seguridad de la Ciudad en materia no federal.

CUARTA: LAS PARTES acuerdan que las transferencias dispuestas en la cláusula SEGUNDA se efectúan en todos los casos con el personal policial, técnico y auxiliar y todos aquellos afectados a las áreas y/o organismos que se transfieren.

QUINTA: LAS PARTES acuerdan que con el fin de garantizar los derechos e intereses generales de los habitantes residentes y toda persona en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también, garantizar los derechos

de los agentes policial es y del personal que coadyuve a su función, la transferencia será materializada de manera gradual y progresiva, ordenada en DOS (2) etapas:

A) **ETAPA DE TRANSICION** prevista por el plazo de UN (1) año, durante la cual, sin perjuicio de la transferencia efectiva que se efectúa por el presente, ambas partes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos y brindar el servicio de seguridad necesario para que a través de las áreas pertinentes, se ejecute de manera gradual la transferencia respecto de cada uno de los agentes, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes a los que refiere el presente Convenio, hasta su implementación apropiada en LA CIUDAD. El plazo asignado a esta primera etapa resulta ordenatorio y podrá ser prorrogado por LAS PARTES de común acuerdo y,

B) **ETAPA DE CONSOLIDACIÓN**, vencido el plazo de la etapa de transición durante la cual LA NACIÓN continuará brindando apoyo a LA CIUDAD en todas aquellas materias relativas al traspaso que sean específicamente requeridas y por el plazo que al efecto las partes establezcan.

SEXTA: Sin perjuicio de las etapas previstas en la cláusula CUARTA las partes declaran que garantizan en forma recíproca, la prestación de todas las funciones de las áreas transferidas a la CIUDAD y aquellas que continua en el ámbito de la NACIÓN, que sean necesarias para asegurar el servicio de seguridad en ambas jurisdicciones. Para ello las partes suscribirán los protocolos de actuación y colaboración pertinentes que aseguren el servicio de seguridad en ambas jurisdicciones

SÉPTIMA: LAS PARTES acuerdan la transferencia y cesión en propiedad a la CIUDAD de todos los bienes inmuebles que se encuentran afectados de manera exclusiva a la función de seguridad local referida en las cláusulas segunda y tercera, los que serán individualizados por LA NACIÓN dentro de TREINTA (30) días a efectos de la iniciación de los trámites registrales correspondientes.

Las partes suscribirán las actas de recepción de bienes muebles transferidos y de los contratos que se encuentren en ejecución, debiendo LA NACIÓN individualizar dentro de los TREINTA días los bienes muebles registrables que por el presente se transfieren a la CIUDAD.

OCTAVA: La NACIÓN renuncia y reintegra a la CIUDAD la tenencia y uso precario gratuito otorgado sobre los bienes inmuebles utilizados por la Policía Federal Argentina pertenecientes a ésta última en la Ciudad de Buenos Aires, siendo ello aceptado por la CIUDAD. LAS PARTES acuerdan que en las dependencias reintegradas a la CIUDAD y que sean funcionales al desarrollo de

tareas federales de la PFA evaluarán acuerdos de comodatos transitorios hasta que se resuelva de manera definitiva.

NOVENA: *Durante el periodo que insuma la etapa de transición prevista en la cláusula cuarta, LAS PARTES podrán acordar entre ellas, la transferencia individual de agentes, bienes y/o servicios de la Policía Federal Argentina, ya sea de la CIUDAD a la NACIÓN o de la NACIÓN a la CIUDAD, para garantizar las funciones de seguridad de ambas jurisdicciones.*

DÉCIMA: *LAS PARTES acuerdan que los agentes que se transfirieren en proporción, sin las estructuras de las cuales dependen, pasan a la CIUDAD con la conducción correspondiente.*

DÉCIMO PRIMERA. *Los agentes públicos transferidos conservan el nivel escalafonario, remuneración, antigüedad, derechos previsionales y de cobertura social que tuvieran al momento de la transferencia, o sus equivalentes, de acuerdo a la normativa vigente, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 24.588, debiendo acatar los protocolos y normas de actuación referidas al desempeño de sus funciones y misiones como agentes policiales.*

Asimismo, LAS PARTES acuerdan que durante la etapa de transición, los agentes públicos transferidos continuarán rigiéndose por la normativa laboral, de carrera, previsional y de cobertura social, sin perjuicio de su pertenencia jerárquica, funcional e institucional inmediata y definitiva de las estructuras jerárquicas que la CIUDAD determine.

Asimismo, durante dicha etapa, la integración de las Juntas de calificación será dispuesta por la policía local, las que se registrarán conforme lo establecido en el Capítulo XIV del Decreto PEN N° 1.866/83.

La CIUDAD ejerce el poder disciplinario sobre el personal transferido, acordando las partes que durante el periodo de transición la iniciación del sumario estará a cargo de la CIUDAD y su tramitación se encontrará a cargo de LA NACIÓN, siendo ellos resueltos por la CIUDAD.

Asimismo, las partes acuerdan que los procedimientos sumariales disciplinarios que se encontraren en trámite al momento de la transferencia, serán resueltos por la NACIÓN, quedando a cargo de la CIUDAD la aplicación de las sanciones y/o medidas resueltas, de conformidad con las normas vigentes.

DÉCIMO SEGUNDA: *LAS PARTES acuerdan que durante la etapa de transición tanto respecto a los agentes de la Policía Federal Argentina transferidos, se evaluará la adopción de medidas legales, presupuestarias y la suscripción de los instrumentos y convenios que estimen necesarios, tendientes a brindar un goce*

equitativo de los derechos de carrera, sociales y previsionales de todos aquellos agentes que conformen la policía local.

En virtud de ello, para el caso que la CIUDAD decida suscribir convenios específicos de adhesión con la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, la NACIÓN se obliga a aceptarla.

DÉCIMO TERCERA: LA NACIÓN en coordinación con la CIUDAD, durante la etapa de transición y salvo acuerdo en contrario, continuará prestando las funciones y responsabilidades primarias propias de la Superintendencia de Administración y de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos y/o demás áreas competentes, respecto del personal, bienes y servicios transferidos, conservando la NACIÓN a su cargo la liquidación de haberes, la concesión de licencias, el trámite de legajos de los agentes y personal transferido, como así también, la gestión de compras y contrataciones de insumos, mantenimiento, administración y gestión de bienes muebles e inmuebles y todas aquellas tareas dirigidas al normal desenvolvimiento de las funciones y facultades de seguridad de la CIUDAD que por el presente se transfieren.

La NACIÓN asume los juicios pendientes y de aquellos iniciados con posterioridad, pero con causas anteriores a la fecha del presente convenio, relativos a los servicios transferidos. Así también, La NACIÓN asumirá las deudas que por cualquier causa se hubieran contraído hasta la fecha de la transferencia efectiva.

DÉCIMO CUARTA: La NACIÓN continuara prestando en coordinación con la CIUDAD, el OPERATIVO UNIDAD -Cinturón Sur, aprobado mediante Decreto PEN N° 864/2011 o la normativa que lo modifique, cuyo objeto es optimizar el servicio de seguridad ciudadana en la Capital Federal mediante la complementación operativa sinérgica de los cuerpos policiales y de las fuerzas de seguridad federales por zonas.

Asimismo, se continuará con el operativo de seguridad en Puerto Madero y con los puestos de control de acceso a Barrios de Emergencia, todo ello, hasta tanto LAS PARTES acuerden otro mecanismo.

DÉCIMO QUINTA: Las PARTES acuerdan que, durante el período que insuma la etapa de transición y consolidación, cada una en su jurisdicción, realizará las modificaciones y adecuaciones normativas, administrativas y operativas necesarias para la ejecución de la transferencia del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes provenientes de la NACIÓN a la CIUDAD.

DÉCIMO SEXTA: A los efectos de lograr cumplimentar el objeto del presente convenio, LAS PARTES delegan en LOS MINISTERIOS con competencia en seguridad la suscripción de las Actas Acuerdo para la implementación del presente Convenio.

DÉCIMO SEPTIMA: En virtud de lo dispuesto en la cláusula precedente y a los fines de facilitar la comunicación y el intercambio de información necesaria para llevar adelante la etapa de transición y consolidación, la NACIÓN y la CIUDAD acuerdan la creación de equipos de trabajo convocados por los Ministros de Seguridad de cada jurisdicción. Cada equipo de trabajo será liderado, en cada ámbito de jurisdicción, por un/a coordinador/a que actuará de nexo entre las PARTES y cuya designación será notificada de manera fehaciente a la otra.

Cada equipo de trabajo funcionará como un órgano transitorio de coordinación, seguimiento, elaboración y ejecución de un cronograma de transferencia bajo la órbita de cada Ministerio, mientras se extienda el plazo de transición y consolidación previsto en la cláusula QUINTA.

DÉCIMO OCTAVA: La NACIÓN coloca a disposición de la CIUDAD toda la información y documentación necesaria para la implementación del presente, debiendo el equipo de trabajo designado por la CIUDAD guardar confidencialidad de toda información a la que accedan.

DÉCIMO NOVENA: Los plazos dispuestos en el presente Convenio tienen carácter ordenatorio y podrán ser prorrogados de común acuerdo.

Dicho Convenio se complementó con Actas Acuerdo y Protocolos de temáticas diversas.

Todas las Actas Acuerdo y Protocolos se encuentran volcados en un único expediente al cual el equipo auditor tuvo acceso, el **EX-2016-03456869-MGEYA-DGALPM**.

Del análisis del mismo y del requerimiento de documentación complementaria, ya sea a la UPE o a fuentes alternativas, surgen los datos que a continuación se expresan en la búsqueda de reflejar el proceso de traspaso.

Respecto del Personal

Durante el proceso de transferencia, el traspaso del personal se formalizó a través de distintas Actas Acuerdo. Los traspasos no se hicieron en una sola dirección, de la PFA a la Policía de la Ciudad, sino que también hubo casos en que personal, que ya había sido transferido, retornó desde la Policía de la Ciudad a la Policía Federal.

Las cifras que presenta este informe corresponden a la situación a la finalización de las tareas de campo

Así, el Acta Acuerdo N°1, es la de Personal, que se suscribe el 5 de mayo de 2016 entre la Ministra de Seguridad de la Nación y el Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, y corresponde al personal transferido a la órbita de la Ciudad.

El Acta Acuerdo N° 2 se suscribe el 12 de agosto de 2016 y su contenido se basa en las facultades que se establecen en materia de seguridad, complementa el Acta Acuerdo N°1, y transfiere personal de la Ciudad a la PFA reincorporándose a la fuerza federal en el Anexo I. Asimismo, en el Anexo II se transfieren agentes de la PFA a la Ciudad

El Acta Acuerdo N° 4 se suscribe el 29 de diciembre de 2016 entre la Ministra de Seguridad de la Nación y el Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, y también corresponde a cambios en el personal transferido.

Asimismo, el Acta Acuerdo N° 7 también corresponde a traspaso de personal con la asignación de armamento y accesorios reglamentarios, este traspaso se formaliza el 31 de diciembre de 2016.

También el Acta Acuerdo N° 8 corresponde a cambios de personal con movimiento de agentes entre las 2 fuerzas de seguridad. Se suscribe entre ambos Ministros el día 21 de junio de 2017.

Existe un Acta Acuerdo más de sobre la temática de personal. Este Acta Acuerdo es especial y está sin numerar. Se suscribió el 22 de febrero de 2017, también entre ambos Ministros. En ella, la Nación se compromete a no incorporar efectivos y/o personal proveniente de la Policía de la Ciudad y la Ciudad a no incorporar efectivos y/o personal proveniente de la PFA. Este compromiso tiene la vigencia de 2 años contados desde el momento de la suscripción. Durante este período toda incorporación de efectivos y/o personal con proveniencia de alguna de estas fuerzas de seguridad, deberá ser acordado por un equipo de trabajo conformado por ambos Organismos.

Todo este dinamismo entre las distintas etapas de traspaso de personal generaron que al momento de las tareas de campo, las cifras sean las siguientes:

Personal transferido por detalle de cargo informado por PFA:

Categoría de la PFA	Cantidad
Comisario General	2
Comisario Mayor	6
Comisario Inspector	28
Comisario	125
Subcomisario	205
Principal	245
Inspector	280
Subinspector	349
Ayudante	679
Suboficial Mayor	126
Suboficial Auxiliar	151
Suboficial Escribiente	346
Sargento 1°	1.644
Sargento	1.677
Cabo 1°	2.460
Cabo	3.654
Agente	7.404
Auxiliar Superior de 1°	10
Auxiliar Superior de 2°	11
Auxiliar Superior de 3°	3
Auxiliar Superior de 4°	3
Auxiliar Superior de 5°	26
Auxiliar Superior de 6°	48
Auxiliar	12
Auxiliar 1°	27
Auxiliar 2°	39
Auxiliar 3°	11
Auxiliar 4°	9
Auxiliar 5°	9
Auxiliar 6°	320
TOTAL	19.909

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Personal transferido con identificación del último lugar de revista en PFA:

Procedencia PFA	Cantidad
ABANDONO DE SERV.JEFES Y OFIC-SUBOF.Y AGTES-AUX.DE SEG.Y DEF	1
AUXILIARES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	76
CIRCUNSCRIPCION I	27
CIRCUNSCRIPCION II	32
CIRCUNSCRIPCION III	28
CIRCUNSCRIPCION IV	32
CIRCUNSCRIPCION V	33
CIRCUNSCRIPCION VI	39
CIRCUNSCRIPCION VII	34
CIRCUNSCRIPCION VIII	37
COMISARIA 01	218
COMISARIA 02	239
COMISARIA 03	220
COMISARIA 04	218
COMISARIA 05	219
COMISARIA 06	206
COMISARIA 07	231
COMISARIA 08	205
COMISARIA 09	275
COMISARIA 10	233
COMISARIA 11	223
COMISARIA 12	233
COMISARIA 13	211
COMISARIA 14	181
COMISARIA 15	193
COMISARIA 16	216
COMISARIA 17	218
COMISARIA 18	191
COMISARIA 19	213
COMISARIA 20	203
COMISARIA 21	229
COMISARIA 22	132
COMISARIA 23	232
COMISARIA 24	96
COMISARIA 25	249
COMISARIA 26	199
COMISARIA 27	214

COMISARIA 28	201
COMISARIA 29	204
COMISARIA 30	128
COMISARIA 31	250
COMISARIA 32	126
COMISARIA 33	246
COMISARIA 34	98
COMISARIA 35	363
COMISARIA 36	119
COMISARIA 37	247
COMISARIA 38	306
COMISARIA 39	269
COMISARIA 40	268
COMISARIA 41	214
COMISARIA 42	288
COMISARIA 43	248
COMISARIA 44	307
COMISARIA 45	316
COMISARIA 46	208
COMISARIA 47	312
COMISARIA 48	364
COMISARIA 49	233
COMISARIA 50	257
COMISARIA 51	200
COMISARIA 52	94
COMISARIA 53	254
COMISARIA 54	273
COMISION ABORDAJE INT.PERSONAS C/DISCAP.	1
CUARTEL II - PATRICIOS	105
CUARTEL III - BARRACAS	115
CUARTEL IV - RECOLETA	120
CUARTEL IX - VERSAILLES	98
CUARTEL V - BELGRANO	113
CUARTEL VI - VILLA CRESPO	116
CUARTEL VII - FLORES	92
CUARTEL VIII - NUEVA CHICAGO	82
CUARTEL X - LUGANO	70
CUARTEL XI - ALBARIÑO	74
CUERPO POLICIA TRANSITO	2
DELEG.LA PLATA	1

DELEG.NEUQUEN	1
DELEG.PUERTO IGUAZU	1
DELEG.RAWSON	1
DELEG.RESISTENCIA	1
DELEG.RIO CUARTO	1
DELEG.SALTA	1
DELEG.SANTA FE	1
DG ADMINISTRACION DE RECURSOS	17
DG COMISARIAS	47
DG CONDUCCION OPERATIVA	21
DG EXPLOSIVOS E INVESTIGACIONES PERICIALES	4
DG ORDEN URBANO Y FEDERAL	466
DG PLANIFIC DE SERV DE SEG URBANA	10
DG PROTECCION FEDERAL	9
DG PROTECCION URBANA	68
DG SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	19
DIR.GRAL.DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	1
DIR.GRAL.DE OBRA SOCIAL	1
DISPONIBILIDAD ART.48 INC C)	3
DISPONIBILIDAD ART.48 INC F)	1
DISPONIBILIDAD ART.48 INC G)	12
DIV ACTUACIONES	16
DIV ADMINISTRACION Y LOGISTICA (CPT)	31
DIV ADMINISTRACION Y LOGISTICA -DOUCAD-	1
DIV ANALISIS E INFORMACION SINIESTRAL	9
DIV BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RESCATE BEFER	15
DIV CENTRAL DE ALARMAS	46
DIV CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	366
DIV CENTRO DE ORIENTACION A LA VICTIMA	96
DIV CONTRALOR DE CONSIGNAS URBANAS	16
DIV CONTROL Y SEG DE VIDEO E INFORMACION	18
DIV COORDINACION DE CONSIGNAS URBANAS	32
DIV COORDINACION JUDICIAL	6
DIV CTRO ATENCION VICTIMA VIOLENCIA SEXUAL	5
DIV DEFENSA CIVIL	9
DIV DELITOS CONTRA LA SALUD	4
DIV DELITOS CONTRA MENORES	20
DIV DESPACHO	39
DIV DESTACAMENTOS	413
DIV ESCUELA DE ESPECIALIDADES	47

DIV FOTOGRAFIA POLICIAL	3
DIV GRUPO OPER MOTORIZADAS FED CIUDAD	30
DIV GRUPOS ESPECIALES (GE-1)	27
DIV GUARDIA OFICIALES JEFES	2
DIV HOMICIDIOS	21
DIV INFANTERIA DE TRANSITO	53
DIV INGENIERIA VIAL FORENSE	10
DIV INSPECCIONES	12
DIV INV DE CONDUCTAS DELIC EN ESPECT DEPORTIVOS	35
DIV LABORATORIO QUIMICO	1
DIV MANTEN AERONAUTICO DE HELICOPTEROS	1
DIV MEDICINA LEGAL	26
DIV OPERACIONES - CPM	1
DIV OPERATIVA -DOUCAD-	1
DIV PERROS	123
DIV PLANIFIC DE SERV Y REUNIONES PUB	21
DIV PLANTAS VERIFICADORAS	43
DIV PLAYA POL G FERNANDEZ DE LA CRUZ	9
DIV PREVENCION	14
DIV PROTECCION AMBIENTAL	3
DIV RASTROS	10
DIV ROBOS Y HURTOS	27
DIV SALA DE SITUACION	19
DIV SERVICIOS EXTERNOS URBANOS	10
DIV SINIESTROS	15
DIV SOPORTE TECNOLOGICO COMANDO 911	13
DIV SUSTRACCION DE AUTOMOTORES	23
DIV UNIDADES FEDERALES DE TRANSITO	129
DIV.ADMINISTRACION Y LOGISTICA-CPM	2
DIV.ALARMAS	1
DIV.ANTIDROGAS EL DORADO	1
DIV.BALISTICA	1
DIV.BANDAS MUSICALES	40
DIV.BOMBEROS-TUCUMAN	2
DIV.BRIGADA ESP.FED.RESCATE	2
DIV.CENTRAL DE ALARMA-CABA	2
DIV.CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	2
DIV.CENTRO ORIENTAC.VICTIMA	10
DIV.CUARTEL CATARATAS DEL IGUAZU	1
DIV.CUARTEL III-BARRACAS	1

DIV.CUARTEL II-PATRICIOS	4
DIV.CUARTEL IV-RECOLETA	2
DIV.CUARTEL IX-VERSAILLES	3
DIV.CUARTEL SANTIAGO DEL ESTERO	2
DIV.CUARTEL TUCUMAN	1
DIV.CUARTEL V-BELGRANO	4
DIV.CUARTEL VI-CRESPO	2
DIV.CUARTEL VII-FLORES	1
DIV.CUARTEL VIII-CHICAGO	5
DIV.CUARTEL XI-ALBARIÑO	3
DIV.CUARTEL X-LUGANO	3
DIV.CUST.MINISTERIO DE SEGURIDAD	1
DIV.CUSTODIAS ESTRATEGICAS	1
DIV.DACTILOSCOPIA	2
DIV.DESPACHO-ADMINISTRACION	1
DIV.DESPACHO-METROPOLITANA	3
DIV.DESTACAMENTOS	2
DIV.GUARDIA POLICIAL	1
DIV.INDIVIDUALIZACION CRIMINAL	1
DIV.INFORMACION ANTECEDENTES	1
DIV.INGENIERIA VIAL FORENSE	1
DIV.INSPECCIONES-BOMBEROS	1
DIV.LABORATORIO QUIMICO	1
DIV.PLANIFIC.DE SERV.Y REUNIONES PUB.	5
DIV.PLANTA VERIFICADORA JURAMENTOCABA	6
DIV.PLANTAS VERIFICADORAS	2
DIV.PREVENCIÓN-BOMBEROS	1
DIV.REMUNERACIONES	1
DIV.SALA DE SITUACION	1
DIV.SEG.EDIFICIO COMODORO PY	1
DIV.SEG.Y CUST.MINIST.PUBLICO FISCAL	2
DIV.SEGURIDAD-CIENTIFICA	1
DIVISION ASUNTOS DISCIPLINARIOS (CABA)	5
DIVISION PLANTA VERIFICADORA JURAMENTO (CABA)	1
DPTO RELACIONES INSTITUCIONALES	1
DPTO APOYO JUDIC Y PROTSOCIAL	10
DPTO CONSIGNAS URBANAS	17
DPTO CONTROL DE SEGURIDAD URBANA	5
DPTO COORD.Y ENLACE CON EL SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS	5
DPTO CUERPO DE PREVENCIÓN BARRIAL	898

DPTO CUERPO GUARDIA INFANTERIA	310
DPTO CUERPO POLICIA DE TRANSITO	68
DPTO CUERPO POLICIA MONTADA	282
DPTO FEDERAL DE EMERGENCIAS	10
DPTO INFANTERIA Y DESTACAMENTOS	15
DPTO LOGISTICA	6
DPTO OPERAC URB DE CONTENCIÓN Y ACT DEP	1.229
DPTO ORDEN PUBLICO	11
DPTO SEG C/INCEND Y RIESGOS ESPECIALES	6
DPTO SEG EN ESPECTACULOS PUBLICOS	29
DPTO TECNICO INVESTIGATIVO	1
DPTO TECNOLOGIAS EN SEGURIDAD CIUDADANA	25
DPTO ZONA I	6
DPTO ZONA II	5
DPTO ZONA III	5
DPTO.ASISTENCIA Y BENEFICIOS	1
DPTO.CIBERCRIMEN	1
DPTO.CUERPO POLICIA MONTADA	7
DPTO.OPER.URB.CONT.Y ACT.DEP.-CABA	54
DPTO.OPERATIVO-CHURRUCA VISCA	1
DPTO.PROTOCOLO,REGISTROS Y CULTURA	1
DPTO.SERV.TECNICOS Y DE ALARMAS	1
DPTO.SISTEMA DE INFORMACION 911 FED.	18
ESCUELA DE ESPECIALIDADES	1
EX -DIV.DELITOS CONTRA LA SALUD	1
EX-DIV.COORD.JUDICIAL-BOMBEROS	1
EX-DIV.CTRO.ASIST.Y APOYO AL PERS.POL	1
EX-DIV.HOMICIDIOS	1
EX-DIV.MEDIOS Y CONTENIDOS INSTITUCIONAL	1
EX-DIV.ROBOS Y HURTOS	2
EX-DIV.SINIESTROS-BOMBEROS	2
EX-DPTO.OPERAC.URB.DE CONT.Y ACT.DEP.	2
EX-SECC.LOGISTICA-CPTF	1
FISCALIZACION CONTRACTUAL	1
LISTADO 1067 SIN AREA DEPENDENCIA	46
NO TRANSFERIDO-RETIRO VOLUNTARIO	4
PERSONAL SUPERIOR	177
PERSONAL SUPERIOR-CADETE	53
RESERVAS	5
SECC BARRIO 15 (DCPB)	84

SECC BARRIO 21/24 (DCPB)	1
SECC BARRIO 31/31 BIS (DCPB)	1
SECC COORD.Y ENL.C/LA DIR.NAC.PROP.AUTO.	12
SECC EDUCACION VIAL Y LEGISLACION	19
SECC EMERGENCIAS AMBIENTALES	8
SECC GER CABALLITO	33
SECC GER SAAVEDRA	38
SECC GRUPO OPERATIVO III -DOUCAD-	1
SECC GRUPOS TACTICOS	2
SECC LOGISTICA	35
SECC PENAL JUVENIL	27
SECC PLANEAMIENTO BS AS CIUDAD SEGURA	19
SECC RACIONAMIENTO	27
SECC SEG Y ENL C/P JUDY MIN PUB CBS AS	33
SECC SEG.RADIOLOGICA-BOMBEROS	1
SECC SEGURIDAD PREVENTIVA URBANA	2
SECC SERV ESPECIALES	4
SECC TRANSPORTE FORENSE	40
SECC UNIDAD CRIM.MOVIL	1
SECC.ADMINISTRACION-JEFATURA	1
SECC.AFIS	2
SECC.AUDITORIA-SB	1
SECC.AUTOMOTORES-AGENCIAS Y DELEGACIONES	1
SECC.EXPLOSIVOS	1
SECC.JUDICIAL Y CUSTODIAS-CHAJARI	1
SECC.PERSONAL-CABA	4
SECC.TECNICA DE PROT.CONTRA INCENDIOS	1
SECC.TRANSF.FORENSE-BOMBEROS	5
SECC.U.M.F.I.C.	1
SECC.UNIDAD CRIMINALIST.MOVIL	1
SERVICIO EFECTIVO,ART.47,INC.E	2
SERVICIO PASIVO,ART.49,INC.B	10
SERVICIO PASIVO,ART.49,INC.F	3
SUBDELEG.PERGAMINO	1
SUBDELEG.S.M.DE LOS ANDES	1
SUP FEDERAL DE BOMBEROS	10
SUP SEG METROPOLITANA	34
SUP.FEDERAL DE ORDEN PUBLICO	2
Total General	19.909

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Debe mencionarse que existen diferencias en las cantidades finales de personal transferido. Estas diferencias se explican porque, los dos cuadros precedentes corresponden al momento de la suscripción de las Actas Acuerdo, mientras que los tres cuadros siguientes reflejan las cifras al momento de la finalización de las tareas de campo.

En el primer cuadro se establece la cantidad de personal transferido desde la PFA a la Policía de la Ciudad con indicación del último cargo que detentó en la fuerza de origen. En el segundo, se establece la última dependencia donde prestó servicios. Estos 2 cuadros se corresponden a las Actas Acuerdo correspondientes a traslado de personal.

En el tercer, cuarto y quinto cuadro, las cifras que se consignan respecto del número final del personal transferido, corresponden al momento de finalización de las tareas de campo, con movimientos de retiro de personal, bajas y cambios de destino. En ese marco, el tercer cuadro señala el lugar de destino en la nueva estructura de la Policía de la Ciudad, el cuarto, al cargo que detentaba en la fuerza de origen y, el quinto, a las jerarquías asimiladas en la estructura de la Policía de la Ciudad.

Personal transferido con jerarquía asimilada en la nueva fuerza y destino

Destino en la Policía de la Ciudad	CANTIDAD
A CARGAR DIVISION OPERACIONES	1
ACYPDP - ABANDONO DE SERVICIO/AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	4
ACYPDP - ART. 9 INC. 1 - DTO. 53/17	6
ACYPDP - BAJA VOLUNTARIA EN TRAMITE	1
ACYPDP - PERSONAL DE BAJA POR FALLECIMIENTO	3
ACYPDP - PERSONAL EN DISPONIBILIDAD	139
ACYPDP - PERSONAL EN LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ANTIGUEDAD	4
ACYPDP - PERSONAL EN PASIVA	174
ACYPDP - SITUACION ADMINISTRATIVA EN TRAMITE (SICYPDP)	8
AREA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO POLICIAL	7
CE - CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES MINISTERIO PUBLICO FISCAL	3
COMANDANCIA PROTECCION TECNICA DE BOMBERO	6
COMANDANCIA PROTECCION URBANA BOMBEROS	8
COMPAÑIA DE LOGISTICA (CB)	4
COMPAÑIA FORMACION Y ENTRENAMIENTO PROFESIONAL (CB)	8
COMPAÑIA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y CERTIFICACION (CB)	6
COMPAÑIA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (CB)	4
COMPAÑIA TECNICO PERICIAL (CB)	6
COMPAÑIA ZONA I (CB)	5
COMPAÑIA ZONA II (CB)	6
COMPAÑIA ZONA III (CB)	4
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC1	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC10	2

COORDINACION ADMINISTRATIVA CC11	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC12	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC13	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC14	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC15	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC2	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC3	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC4	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC5	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC6	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC7	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC8	2
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC9	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA CC9	1
CUERPO UNICO DE PSICOLOGOS	33
DEPARTAMENTO ALCAIDIA CENTRAL Y TRASLADO DE DETENIDOS	221
DEPARTAMENTO AVIACION POLICIAL	10
DEPARTAMENTO COMISARIA	1
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 1	35
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 10	15
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 11	11
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 12	29
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 13	21
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 14	21
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 15	6
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 2	24
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 3	37
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 4	14
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 5	18
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 6	33
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 7	30
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 8	19
DEPARTAMENTO COMISARIA COMUNAL 9	14
DEPARTAMENTO CONTRAVENCIONES Y FALTAS	7
DEPARTAMENTO DE ANALISIS DELICTUAL	2
DEPARTAMENTO DE CIBERCRIMEN	1
DEPARTAMENTO DE FUERZAS ESPECIALES	3
DEPARTAMENTO DELITOS CONTRA LA PERSONA	1
DEPARTAMENTO DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1
DEPARTAMENTO DOUCAD	160
DEPARTAMENTO EMERGENCIAS POLICIALES	9
DEPARTAMENTO ENLACE JUDICIAL	1
DEPARTAMENTO ESCUADRON ANTIBOMBA	4
DEPARTAMENTO EVALUACION NECESIDADES DE BIENES Y MATERIALES POLICIALES	4
DEPARTAMENTO EVALUACION Y JUNTA DE CALIFICACIONES	5
DEPARTAMENTO INFORMACION INTEGRADA DE INCIDENCIAS URBANAS	15
DEPARTAMENTO INTELIGENCIA Y COORDINACION FF.FF.SS.	2

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 1	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 10	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 11	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 13	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 2	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 4	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 6	7
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES COMUNA 7	1
DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES TRANSITO INTERCOMUNAL	1
DEPARTAMENTO MOTORIZADA	30
DEPARTAMENTO MOVIMIENTO DE PERSONAL	6
DEPARTAMENTO OPERACIONES ANTIDISTURBIOS	2
DEPARTAMENTO OPERACIONES CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD	3
DEPARTAMENTO ORDEN PUBLICO	6
DEPARTAMENTO PREVENCION BARRIAL	11
DEPARTAMENTO PREVENCION DE ILICITOS EN SUBTERRANEOS	2
DEPARTAMENTO PREVENCION SOCIAL DE LAS TOXICOMANIAS	7
DEPARTAMENTO PREVENCION Y SEGURIDAD AUTOPISTAS	1
DEPARTAMENTO PROTECCION AREAS DE GOBIERNO Y EDIFICIOS PUBLICOS	1
DEPARTAMENTO PROTECCION FAMILIAR Y DE GENERO	1
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	31
DEPARTAMENTO UNIDADES MOVILES	2
DEPARTAMENTO VERIFICACION OPERATIVA DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	9
DESTACAMENTO GER CABALLITO (CB)	27
DESTACAMENTO GER SAAVEDRA (CB)	34
DESTACAMENTO INGRESOS Y PROGRAMACION DE RECURSOS (CB)	3
DESTACAMENTO SALUD Y PREPARACION FISICA (CB)	6
DIRECCION DE PREVENCION E INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS	2
DIRECCION AREA I (ESTE)	9
DIRECCION AREA II (Sur)	13
DIRECCION AREA III (Oeste)	9
DIRECCION CONTROL DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL	1
DIRECCION DE ASUNTOS JUDICIALES Y DE COORDINACION CON EL	5
DIRECCION DE COMANDO Y CONTROL	11
DIRECCION DE COORDINACION Y ASIGNACION DE PERSONAL POLICIAL	343
DIRECCION DE OPERACIONES ANTICRIMEN	8
DIRECCION DE PLANEAMIENTO DEPARTAMENTO COMISARIA	1
DIRECCION DE PLANEAMIENTO DEPARTAMENTO DOUCAD	1
DIRECCION DE PLANEAMIENTO DIVISION OPERACIONES	4
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE SEGURIDAD	1
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS E INFORMACION DELICTUAL	4
DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR SERVICIOS POLICIALES COMPLEMENTARIOS	8
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	1
DIRECCION GENERAL DE RRHH DE SEGURIDAD	2
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS APLICADAS A LA SEGURIDAD	1
DIRECCION GENERAL ESTUDIOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1
DIRECCION GENERAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	8

DIRECCION INVESTIGACIONES COMUNALES ZONA II (Norte)	7
DIRECCION LUCHA CONTRA EL TRAFICO Y VENTA ILEGAL DE DROGAS	8
DIRECCION OPERACIONES Y SERVICIOS PREVENTIVOS	3
DIRECCION ORDEN URBANO	13
DIRECCION SEGURIDAD EN EL TRANSITO INTERCOMUNAL	67
DIVISION 911	97
DIVISION ACERCAMIENTO COMUNITARIO	32
DIVISION ACTUACIONES DISCIPLINARIAS PREVIAS	4
DIVISION ACTUACIONES PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO NACIONAL	1
DIVISION ANALISIS DE INTELIGENCIA INFORMATICA	13
DIVISION ANALISIS DE LA INFORMACION (SIO)	1
DIVISION ANALISIS DEL NARCOTRAFICO	3
DIVISION ANALISIS PROTOCOLOS POLICIALES	3
DIVISION ANALISIS TECNICO DE DELITOS ECONOMICOS	1
DIVISION ANILLO DIGITAL	2
DIVISION ANTITERRORISMO Y SERVICIOS ESPECIALES	9
DIVISION ARMAMENTO, MUNICION Y EXPLOSIVOS	4
DIVISION ASISTENCIA FAMILIAR POLICIAL	3
DIVISION ASISTENCIA Y ORIENTACION SOCIAL	1
DIVISION AUTOPISTAS (SISC)	14
DIVISION AYUDANTIA DE JEFATURA	2
DIVISION BALISTICA	1
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC1)	4
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC10)	10
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC11)	7
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC12)	6
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC13)	9
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC14)	17
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC15)	6
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC2)	6
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC3)	6
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC4)	4
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC5)	7
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC6)	7
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC7)	11
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC8)	6
DIVISION BRIGADA DE PREVENCION E INVESTIGACION (SII) (CC9)	6
DIVISION CENTRAL DE DATOS	4
DIVISION CENTRO DE ATENCION PERSONAS	4
DIVISION CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PARA PREVENIR CONSUMO ILEGAL DE	4
DIVISION CENTRO DE ESPECIALIDADES	1
DIVISION CENTRO DE ORIENTACION A LA VICTIMA	50
DIVISION CENTRO ORIENTACION A LAS PERSONAS Y SECUESTROS	1
DIVISION CENTROS DE MONITOREO URBANO	14
DIVISION CEREMONIAL DIVISION SUMARIOS Y	1
DIVISION CIBERPATRULLAJE	8
DIVISION CONSIGNAS Y VIGILANCIAS	26

DIVISION CONTROL ACCESOS GENERAL PAZ Y RIACHUELO	44
DIVISION CONTROL DE OBJETIVOS	15
DIVISION COORDINACION ALCAIDIAS COMISARIAS COMUNALES	22
DIVISION COORDINACION Y ENLACE AGRUPACION DE CADETES	3
DIVISION CUSTODIA Y SEGURIDAD PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO CABA	1
DIVISION DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS	14
DIVISION DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA PERSONA	12
DIVISION DEPOSITO JUDICIAL DIVISION INTERVENCIONES	2
DIVISION DEPOSITO JUDICIAL DIVISION OPERACIONES	1
DIVISION DEPOSITO POLICIAL	24
DIVISION DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS	2
DIVISION DESPACHO (DIR. CONTROL DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL)	1
DIVISION DESPACHO (PROTECCION Y SEGURIDAD GUBERNAMENTAL)	1
DIVISION DESPACHO DE MOVILES	176
DIVISION DESPACHO Y APOYO OPERATIVO (Sup. Op.)	6
DIVISION DESPACHO Y APOYO OPERATIVO (INVESTIGACIONES)	5
DIVISION DESPACHO Y APOYO OPERATIVO (POL. CIENTIFICA)	1
DIVISION DESPACHO Y APOYO OPERATIVO (POL. COMPLEMENTARIA)	10
DIVISION DESPACHO Y APOYO OPERATIVO (SISC)	32
DIVISION DILIGENCIAS JUDICIALES	1
DIVISION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS POLICIALES	1
DIVISION ELEMENTOS SEGURIDAD Y DEFENSA	3
DIVISION ENLACE INSTITUTOS ALOJAMIENTO DE MENORES	19
DIVISION ESPECIAL ANTIDISTURBIOS	1
DIVISION EXPOSICIONES DIVISION SUMARIOS Y	3
DIVISION EXTERIORES DE VIDEO	38
DIVISION FRAUDES BANCARIOS	4
DIVISION GESTION OPERATIVA DEL PERSONAL	4
DIVISION GRUPO DE ACCION MOTORIZADA (GAM)	68
DIVISION HOMICIDIOS	10
DIVISION INDAGACION DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL POLICIAL	1
DIVISION INGENIERIA VIAL DIVISION 911	1
DIVISION INTERVENCIONES CONTROL DE DISTURBIOS	1455
DIVISION INVESTIGACION DOCUMENTAL	1
DIVISION INVESTIGACIONES AUTOPISTAS (SI)	1
DIVISION INVESTIGACIONES DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	27
DIVISION INVESTIGACIONES DELICTIVAS	12
DIVISION INVESTIGACIONES SUBTES	4
DIVISION LAVADO DE ACTIVO	2
DIVISION MEDICINA LEGAL	12
DIVISION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	4
DIVISION OPERACIONES AEREAS DIVISION OPERACIONES	1
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (10A)	154
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (10B)	188
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (10C)	66
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (11A)	109

DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (11B)	484
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (12A)	174
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (12B)	136
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (12C)	188
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (13A)	129
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (13B)	209
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (13C)	207
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (14A)	248
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (14B)	184
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (15A)	197
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (15B)	202
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (15C)	167
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (1A)	288
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (1B)	246
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (1C)	178
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (1D)	239
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (1E)	205
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (2A)	202
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (2B)	127
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (3A)	369
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (3B)	177
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (4A)	168
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (4B)	195
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (4C)	176
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (4D)	288
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (5A)	293
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (5B)	162
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (6A)	202
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (6B)	195
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (7A)	130
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (7B)	191
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (7C)	334
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (8A)	317
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (8B)	305
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (8C)	96
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (9A)	323
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (9B)	206
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL (9C)	161
DIVISION OPERACIONES COMISARIA VECINAL 14C)	157
DIVISION OPERACIONES ESPECIALES (DOEM)	2
DIVISION OPERACIONES ESPECIALES REQUERIDAS POR MP	7
DIVISION OPERACIONES ZONA NORTE	12
DIVISION OPERACIONES ZONA SUR	14
DIVISION OPERATIVA DE PROTECCION FAMILIAR Y DE GENERO	3
DIVISION OPERATIVO DE PROTECCION BARRIOS	550
DIVISION PERROS	114
DIVISION PLANIFICACION DE SERVICIOS	1
DIVISION PLANIFICACION DE SERVICIOS	25

DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC1)	1
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC10)	1
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC11)	3
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC12)	1
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC13)	7
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC14)	7
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC15)	10
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC2)	1
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC3)	1
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC5)	2
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC6)	2
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC7)	1
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC8)	3
DIVISION PLANIFICACION OPERATIVA Y CONTROL DE SERVICIOS (CC9)	1
DIVISION PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO CABA	13
DIVISION PRECURSORES QUIMICOS	8
DIVISION PRECURSORES QUIMICOS 0	2
DIVISION PREVENCION (POLICIA COMPLEMENTARIA)	10
DIVISION PREVENCION DEL DELITO	8
DIVISION PROTECCION GUBERNAMENTAL	1
DIVISION QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALISIS QUIMICOS Y FISICOS	2
DIVISION RECONOCIMIENTO ANTROPOSCOPOMETRICO	2
DIVISION REGISTRO AUTOMOTORES POLICIALES	3
DIVISION ROBOS Y HURTOS	19
DIVISION SALA DE SITUACION (S. OPERACIONES)	24
DIVISION SEGUIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE CONSIGNAS Y VIGILANCIA	4
DIVISION SEGURIDAD CENTRO DE CONTRAVENTORES	1
DIVISION SEGURIDAD CORREDORES TURISTICOS	7
DIVISION SEGURIDAD EN EL DEPORTE	2
DIVISION SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DE POLITICAS DE GENERO	2
DIVISION SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSITO	123
DIVISION SERVICIOS MOVILES DE PREVENCION	32
DIVISION SUBTES A Y B DIVISION INTERVENCIONES	1
DIVISION SUBTES A Y B DIVISION OPERACIONES	3
DIVISION SUBTES C, D, E, H Y PREMETRO	4
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC1)	149
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC10)	52
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC11)	45
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC12)	51
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC13)	50
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC14)	82
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC15)	31
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC2)	40
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC3)	105
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC4)	100
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC5)	44
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC6)	49
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC7)	60

DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC8)	62
DIVISION SUMARIOS Y ACTUACIONES (SII) (CC9)	46
DIVISION SUSTRACCION DE AUTOMOTORES	17
DIVISION TRANSCRIPCIONES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	2
DIVISION VERIFICACION VEHICULAR	15
DIVISION VERIFICACION VEHICULAR (SII)	15
INCORPORACIONES DIVISION OPERACIONES	1
JEFATURA	3
JEFATURA DE CUERPO DE BOMBEROS CABA	59
JUNTA MEDICA DGRHS DIVISION OPERACIONES	1
MESA DE AYUDA DIVISION OPERACIONES	1
OFICINA ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS (CB)	26
OFICINA BRIGADA EMERGENCIAS ESPECIALES (CB)	31
OFICINA CENTRAL DE ALARMAS (BOMBEROS)	45
OFICINA CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL (CB)	6
OFICINA CUARTEL II - PATRICIOS (CB)	77
OFICINA CUARTEL III - BARRACAS (CB)	83
OFICINA CUARTEL IV - RECOLETA (CB)	82
OFICINA CUARTEL IX - VERSAILLES (CB)	96
OFICINA CUARTEL V - BELGRANO (CB)	104
OFICINA CUARTEL VI - VILLA CRESPO (CB)	83
OFICINA CUARTEL VII - FLORES (CB)	48
OFICINA CUARTEL VIII - NUEVA CHICAGO (CB)	97
OFICINA CUARTEL X - LUGANO (CB)	71
OFICINA CUARTEL XI - ALBARIÑO (CB)	65
OFICINA ENLACE JUDICIAL (CB)	4
OFICINA ESCUELA DE CADETES (BOMBEROS)	12
OFICINA INSPECCIONES (BOMBEROS)	11
OFICINA INVESTIGACION DE INCENDIOS Y EXPLOSIVOS (CB)	17
OFICINA PARQUE DE MATERIALES (CB)	41
OFICINA PREVENCION (BOMBEROS)	17
OFICINA RELACIONES CON LA COMUNIDAD (CB)	7
OFICINA SINIESTROS (CB)	6
OFICINA TRANSPORTE FORENSE (CB)	46
SECCION AGRUPACIONES MUSICALES	1
SECCION ALCAIDIA Y SEGURIDAD	21
SECCION ANALISIS DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	3
SECCION ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS	2
SECCION APFIS	4
SECCION APOYO OPERATIVO Y GESTION TECNICA (DPYSG)	1
SECCION APOYO OPERATIVO Y GESTION TECNICA POLICIAL (DELITOS TECNOLOGICOS)	2
SECCION AYUDANTIA PERSONAL Y DESPACHO	1
SECCION BARRIO 15	7
SECCION BARRIO 20	1
SECCION BARRIO 31 Y 31 BIS	1
SECCION BUSQUEDA DE PERSONAS	1
SECCION CIBERDELITO CONTRA EL SISTEMA FINANCIERO	7

SECCION CIBERDELITOS CONTRA LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	5
SECCION COMPAÑIAS DE CADETES	2
SECCION CONDUCTORES DIVISION INTERVENCIONES	1
SECCION CONDUCTORES DIVISION OPERACIONES	1
SECCION CUSTODIA GUBERNAMENTAL EXTERNA	1
SECCION CUSTODIAS ESPECIALES	11
SECCION DESPACHO Y ADMINISTRACION (AVIACION)	1
SECCION DESPACHO Y APOYO OPERATIVO (SICYPDP)	1
SECCION ENLACE CONVENIO POLICIAL ARGENTINO	7
SECCION ENLACE INTERPOL DIVISION SERVICIOS	1
SECCION GABINETE CIENTIFICO AREA I ESTE	8
SECCION GABINETE CIENTIFICO AREA II SUR	5
SECCION GABINETE CIENTIFICO AREA III OESTE	2
SECCION GABINETE CIENTIFICO AREA IV NORTE	5
SECCION GRUPO OPERATIVO II	1
SECCION INDIVIDUALIZACION PATRONIMICA Y LEGAJOS PERSONALES	2
SECCION INSTRUCCION Y PERFECCIONAMIENTO AERONAUTICO	1
SECCION INTERVENCIONES INFORMATICAS COMPLEJAS (DELITOS TECNOLOGICOS)	7
SECCION MONITOREO (Anillo Digital)	7
SECCION OPERACIONES (ANILLO DIGITAL)	13
SECCION OPERACIONES DE PROTECCION	1
SECCION ORDEN DEL DIA DIVISION OPERACIONES	1
SECCION PREVENCION SALIDERAS BANCARIAS	2
SECCION PROTECCION FAMILIAR COMISARIA COMUNAL 12	1
SECCION PROTECCION FAMILIAR COMISARIA COMUNAL 14	2
SECCION PROTECCION FAMILIAR COMISARIA COMUNAL 4	1
SECCION PROTECCION FUNCIONARIOS GCBA	22
SECCION RASTROS Y FIJACION PERICIAL	1
SECCION SALA DE SITUACION CIENTIFICA	7
SECCION SALA DE SITUACION INVESTIGACIONES (SI)	2
SECCION SEGURIDAD DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA	5
SECCION SEGURIDAD ISSP DIRECCION DE COORDINACION Y	1
SECCION TIRO	1
SECCION TIRO	1
SECCION UNIDAD TANATOLOGICA	1
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	3
SECRETARIA DE SEGURIDAD DIVISION DEPOSITO POLICIAL	1
SECRETARIA DE SEGURIDAD DIVISION OPERACIONES	3
SECRETARIA DE SEGURIDAD OFICINA CUARTEL V - BELGRANO	1
SUBJEFATURA	16
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES	20
SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES	1
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL	35
SUPERINTENDENCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	2
SUPERINTENDENCIA POLICIA CIENTIFICA	2
(en blanco)	1
Total General	16.866

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cargo en PFA al 31/12/2016

Cargo PFA	CANTIDAD
AGENTE	5531
AUXILIAR 1	14
AUXILIAR 2	17
AUXILIAR 3	10
AUXILIAR 4	9
AUXILIAR 5	43
AUXILIAR 6	269
AUXILIAR SUPERIOR 1	3
AUXILIAR SUPERIOR 2	9
AUXILIAR SUPERIOR 3	1
AUXILIAR SUPERIOR 4	14
AUXILIAR SUPERIOR 5	24
AUXILIAR SUPERIOR 6	27
AYUDANTE	501
BOMBERO	490
CABO	3.368
CABO 1	2.546
COMISARIO	83
COMISARIO GENERAL	2
COMISARIO INSPECTOR	13
COMISARIO MAYOR	1
INSPECTOR	205
PRINCIPAL	181
SARGENTO	1.379
SARGENTO 1	1.349
SUBCOMISARIO	125
SUBINSPECTOR	267
SUBOFICIAL AUXILIAR	123
SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	196
SUBOFICIAL MAYOR	66
Total General	16.866

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Jerarquías asimiladas en la estructura de la Policía de la Ciudad

Jerarquía Policía de la Ciudad	CANTIDAD
COMISARIO	83
COMISIONADO GENERAL	1
COMISIONADO MAYOR	13
INSPECTOR	1.552
INSPECTOR PRINCIPAL	181
NIVEL E	3
NIVEL F	12
NIVEL G	108
NIVEL H	884
NIVEL I	60
NIVEL J	312
OFICIAL	5.655
OFICIAL AYUDANTE	5.360
OFICIAL MAYOR	1.630
OFICIAL PRIMERO	501
OFICIAL PRIMERO - G.A.O.S.	66
OFICIAL SEGUNDO - G.A.O.S.	123
OFICIAL TERCERO - G.A.O.S.	195
SUBCOMISARIO	125
SUPERINTENDENTE	2
Total General	16.866

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

El siguiente cuadro refleja el personal transferido, con ascenso gestionado y otorgado por PFA con fecha posterior al 01/01/2017 de aplicación retroactiva según el Convenio de Transferencia:

CARGO/EQUIVALENCIA NUEVA	Cantidad
COMISARIO	11
COMISIONADO MAYOR	11
COMISIONADO MAYOR	4
COMISIONADO GENERAL	4
INSPECTOR	53
INSPECTOR PRINCIPAL	53
INSPECTOR PRINCIPAL	36
SUBCOMISARIO	36
OFICIAL	1
OFICIAL PRIMERO	1
OFICIAL AYUDANTE	1

OFICIAL PRIMERO	1
OFICIAL MAYOR	62
INSPECTOR	62
OFICIAL PRIMERO	134
OFICIAL MAYOR	134
SUBCOMISARIO	42
COMISARIO	42
Total General	344

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Personal transferido desvinculado de la Policía

Causa desvinculación	Cantidad
Baja en trámite	54
Baja obligatoria	3
Baja voluntaria	4
Cesantía	7
Cese	253
Exoneración	1
Fallecimiento	45
Jubilación Ordinaria	753
Renuncia	55
RESCISION	10
RETIRO VOLUNTARIO	4
Sin efecto	1
Traspaso PFA 05/2018	50
Traspaso PFA 07/2017	307
Traspaso PFA 07/2018	231
(en blanco)	1
Total General	1.779

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Personal transferido, desvinculado de la Policía Federal para conformar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires:

Lugar de destino	Cantidad
DESTACAMENTO ESTADISTICAS (CB)	1
DESTACAMENTO GER CABALLITO (CB)	1
DESTACAMENTO GER SAAVEDRA (CB)	1
JEFATURA DE CUERPO DE BOMBEROS CABA	5
OFICINA ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS (CB)	4

OFICINA CENTRAL DE ALARMAS (BOMBEROS)	3
OFICINA CUARTEL II - PATRICIOS (CB)	20
OFICINA CUARTEL III - BARRACAS (CB)	2
OFICINA CUARTEL IV - RECOLETA (CB)	2
OFICINA CUARTEL IX - VERSAILLES (CB)	1
OFICINA CUARTEL V - BELGRANO (CB)	2
OFICINA CUARTEL VI - VILLA CRESPO (CB)	7
OFICINA CUARTEL VII - FLORES (CB)	14
OFICINA CUARTEL XI - ALBARIÑO (CB)	1
OFICINA ENLACE JUDICIAL (CB)	2
OFICINA INSPECCIONES (BOMBEROS)	1
OFICINA PARQUE DE MATERIALES (CB)	1
Total General	68

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Personal transferido que no conformó parte de la Policía de la Ciudad, toda vez que fue reincorporado a la PFA y se otorgó baja voluntaria obligatoria, jubilación o retiro con anterioridad al 01/01/2017:

Cargo PFA	Cantidad
AGENTE	288
AUXILIAR 1°	4
AUXILIAR 2°	4
AUXILIAR 2º	1
AUXILIAR 3°	1
AUXILIAR 5°	1
AUXILIAR 6°	14
AUXILIAR SUPERIOR 2	1
AUXILIAR SUPERIOR 6	7
AYUDANTE	7
BOMBERO	2
CABO	67
CABO 1°	85
COMISARIO	5
COMISARIO GENERAL	1
COMISARIO	
INSPECTOR	3
COMISARIO MAYOR	1
INSPECTOR	5
PRINCIPAL	4
SARGENTO	84

SARGENTO 1°	162
SUBCOMISARIO	13
SUBINSPECTOR	4
SUBOFICIAL AUXILIAR	23
SUBOFICIAL	
ESCRIBIENTE	43
SUBOFICIAL MAYOR	28
Total General	858

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Respecto de los Bienes Inmuebles y Muebles

El Acta Acuerdo N° 3 se suscribe el 16 de setiembre de 2018 y es la correspondiente a la transferencia de bienes muebles registrables o no, y bienes inmuebles.

Inmuebles

Del universo de inmuebles que informó el organismo auditado, se identificaron aquellos que fueron transferidos a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. A tal fin se procedió realizar una muestra aleatoria de los incluidos en el anexo del Acta Acuerdo N° 3.

La muestra se efectuó teniendo en cuenta la base de datos en formato Excel, proporcionada por el organismo auditado, la cual fue solicitada al mismo por Nota DGINS N° 28/18 y 51/18. Dicha base estaba dividida en 4 anexos:

Anexo I								
N° Orden	Bien	Dirección	Circ.	Secc.	Mna.	Parc.	Matrícula / Tomo-Folio	Titularidad
1 A)	Comisaría 1°	Lavalle N° 451	14	1	38	16	T° 1538 F° 11	Estado Nacional
1 B)	Circunscripción I	Lavalle N° 451	14	1	38	16	T° 1538 F° 11	Estado Nacional
2	Comisaría 2°	Perú N° 1050	12	4	22	12A	12-665	Estado Nacional
3	Comisaría 3°	Tucumán N° 1560	14	5	24	8	14-757	Estado Nacional
4 A)	Comisaría 11°	Av. Díaz Vélez N° 5152	7	45	86	4	5 - 5 5 0 8	Estado Nacional
4 B)	Circunscripción VI	Av. Díaz Vélez N° 5152	7	45	86	4	5 - 5 5 0 8	Estado Nacional
5	Comisaría 12°	Valle N° 1454	6	42	65	5	14-674/0	Estado Nacional

6	Comisaría 15°	Suipacha N° 1156/64	20	3	22	29	20-1731	Estado Nacional
7	Comisaría 18°	Av. San Juan 1755/59	12	14	7	33	T° 174 F° 822	Estado Nacional
8 A)	Comisaría 21°	Julián Álvarez N° 2363/73	18	19	148	5	T° 142 F° 167	Estado Nacional
8 B)	Circunscripción III	Julián Álvarez N° 2363/73	18	19	148	5	T° 142 F° 167	Estado Nacional
9	Comisaría 24°	Pinzón N° 456/58	4	6	29	6	4-1135	Estado Nacional
10	Comisaría 25°	Av. Scalabrini Ortiz N° 1350	18	19	14	29b	18-5148	Estado Nacional
11	Comisaría 28°	Av. Vélez Sarsfield N° 170	3	16	4	6a	T° 206 F° 446	Estado Nacional
12	Comisaría 29°	Santos Dumont N° 4350	15	47	145	5	15-14200	Estado Nacional
13	Comisaría 31°	Av. Cabildo N° 232	17	35	107	4 Y 5	17-10788	Estado Nacional
14	Comisaría 33°	Mendoza N° 2263	16	25	12	9	16-4575	Estado Nacional
15	Comisaría 34°	Quilmes N° 456	1	38	192	11a	01-94338 / 01-94339 / 01-50022	Estado Nacional
16	Comisaría 35°	Cuba N° 3145	16	27	29	10a	T° 1538 F°61	Estado Nacional
17	Comisaría 36°	Pedernera N° 3405	1	46	9	3	T° 1883 F° 64	Estado Nacional
18	Comisaría 38°	Esteban Bonorino N° 258	5	48	133	11	05 - 17380	Estado Nacional
19	Comisaría 39°	Olazábal N° 5437	16	51	20	22b	16-25416	Estado Nacional
20	Comisaría 40°	Remedios N° 3748	1	54	128	6a	T° 931 F° 132/133	Estado Nacional
21	Comisaría 41°	Alfredo Bufano N° 1820	15	67	90	26c	15-33449	Estado Nacional
22	Comisaría 42°	Av. Lisandro de la Torre N° 2343	1	76	131	33a	01-41008	Estado Nacional
23 A)	Comisaría 43°	Chivilcoy N° 453	1	77	102	14b	T° 1532 F°187	Estado Nacional
23 B)	Circunscripción VII	Chivilcoy N° 453	1	77	102	14b	T° 1532 F°187	Estado Nacional
24 A)	Comisaría 45°	José Cubas N° 4154	15	85	53	4	T° 2369 F° 199	Estado Nacional
24 B)	Sección Villa Devoto	José Cubas N° 4154	15	85	53	4	T° 2369 F° 199	Estado Nacional
25	Comisaría 47°	Av. Nazca N° 4250/54	16	73	18	35c	16-36718	Estado Nacional
26	Comisaría 48°	Martiniano Leguizamón N° 4347/53	1	80	89	24	T° 1388 F° 84	Estado Nacional
27	Comisaría 49°	Machain N° 3045/49	16	53	83	13	16-31051	Estado Nacional

28	Comisaría 50°	Av. Gaona N° 2738	5	65	119	5a	5-12489	Estado Nacional
29	Cuartel V Belgrano	Vuelta de Obligado N° 2254/56	16	25	5	18	T° 613 F° 906	Estado Nacional
30 A)	Cuartel II Patricios	Av. Caseros N° 2849	2	24	28	30A	2-00029/ T° 113 F° 285	Estado Nacional
30 B)	Departamento Zona I	Av. Caseros N° 2849	2	24	28	30A	2-00029/ T° 113 F° 285	Estado Nacional
31	Cuartel VIII Nueva Chicago	Av. Lisandro de la Torre N° 2830	1	76	137	X	1-90868	Estado Nacional
32 A)	Dpto. Zona III	Av. Coronel Ramón L. Falcon N° 2255 Piso 1	5	48	125	11	T° 607 F° 256	Estado Nacional
32 B)	Cuartel VII Flores	Av. Coronel Ramón L. Falcon N° 2255 Piso 1	5	48	125	11	T° 607 F° 256	Estado Nacional
33 A)	Div. Coord. Consig. Urb	Cochabamba N° 2675	X	X	X	X	T° 206 F° 507	Estado Nacional
33 B)	Urb. Div. Cont. Consig	Cochabamba N° 2675	X	X	X	X	T° 206 F° 507	Estado Nacional
33 C)	Sección Seguridad de Prevención Urbana	Cochabamba N° 2675	X	X	X	X	T° 206 F° 507	Estado Nacional
34	SECC GER SAAVEDRA	Jaramillo N° 3551	16	43	44	15b	16-21447	Estado Nacional
35	SECC PENAL JUVENIL	Pte. Perón 2048	11	9	59	4	1 1 - 2118	Estado Nacional
36	Sección Villa Urquiza	Av. Olazabal N° 5446	16	51	19	5	16-25358	Estado Nacional
37	Sección Palermo	Guatemala N° 5966	17	35	89	7	17-10274	Estado Nacional
38	SECC TRANSPORTE FORENSE	El Salvador 4864	X	X	X	X	T° 152 F° 226	Estado Nacional

Anexo II

N° Orden	Bien	Dirección	Circ.	Secc.	Mna.	Parc.	Matrícula / Tomo-Folio	Titularidad	Áreas con funciones no transferidas (a subdivir)
39	Comisaría 4°	Tacuarí N° 766/76	13	2	1	19	T° 160 F° 598	Estado Nacional	División Fraudes Bancarios
									División Custodias y Objetivos Especiales
40	Comisaría 5°	Lavalle N° 1958	11	9	70	8	T° 152 F° 227	Estado Nacional	División Custodia de Funcionarios

									División Custodia de Testigos Protegidos
41	Comisaría 6°	Venezuela N° 1931	10	20	62	37	T° 925 F° 139	Estado Nacional	División Delitos Contra Menores
									División Investigaciones Patrimoniales
42	Comisaría 7°	Lavalle N° 2621	11	9	7	23	T° 206 F° 391	Estado Nacional	División Museo e Investigaciones Históricas
									División Arte Creativo y Editorial Policial
43	Comisaría 8°	Gral. Urquiza N° 550/6	9	28	44	13	T° 206 F° 516	Estado Nacional	Departamento Escuela de Inteligencia Criminal
44	Comisaría 9°	Billinghurst N° 471	9	13	28	10A	09-2242/0/1	Estado Nacional	División Seguridad y Custodia Ministerio Público Fiscal y Defensa de la Nación
45	Comisaría 13°	Avellaneda N° 1546/48	5	57	39b	0 Fr. K	5-19466	Estado Nacional	Departamento Técnico Operativo
									División Operaciones Técnicas Especiales
46	Comisaría 14°	Bolívar N° 1419/23	3	8	45	34	T° 116 F° 168	Estado Nacional	División Incorporaciones
47	Comisaría 17°	Av. Las Heras N° 1855	19	11	81	19	T° 207 F° 941	Estado Nacional	Oficina Enlace Con el Programa Nacional de Descontaminación y Disposición Final de Automotores
48	Comisaría 19°	Charcas N° 2844	19	15	116	5	T° 206 F° 491	Estado Nacional	División Vivienda
									Departamento Unidad

									Federal de Investigaciones Especiales
49	Comisaría 23º	Av. Santa Fe N° 4000	18	19	170	1a	18-8630	Estado Nacional	División Investigaciones y Operaciones
									División Actuaciones y Análisis Técnico Criminal
50	Comisaría 26º	Av. Monte de Oca N° 861/67	3	18	143	35	T° 206 F° 411	Estado Nacional	Departamento Agrupación Sinfónica y Bandas Policiales
51 A)	Comisaría 27º	Camargo N° 645	15	47	173	16	T° 1430 F° 222N	Estado Nacional	División Imprenta
51 B)	Cuartel VI Villa Crespo	Camargo N° 645	15	47	173	16	T° 1430 F° 222N	Estado Nacional	
52	Comisaría 32º	Av. Caseros N° 2720/24	2	24	39	3	T° 206 F° 511	Estado Nacional	Departamento Atención Extrahospitalaria
									División Reintegro de Gastos Médicos
53	Cuartel III Barracas	Brandsen N° 1046	4	10	77	7A	T° 264 F° 493	Estado Nacional	División Objetivos Especiales

Anexo III									
Nº Orden	Bien	Dirección	Circ.	Secc.	Mna.	Parc.	Matrícula / Tomo-Folio	Titularidad	Observaciones
54	Comisaría 10º	Muñiz N° 1250 (Bajo autopista)	6	36	19	Au11	6-11606	Gobierno de la Ciudad	
55 A)	Comisaría 16º	San José N° 1224 (Bajo Autopista)	12	14	38	Au11	12-588/0/1	Gobierno de la Ciudad	* Plazo a acordar para devolución de áreas con funciones no transferidas (Div. Centro de Monitoreo y Vigilancia M4)
55 B)	Circunscripción IV	San José N° 1224 (Bajo Autopista)	12	14	38	Au11	12-588/0/1	Gobierno de la Ciudad	* Plazo a acordar para devolución de áreas con funciones

									no transferidas (Div. Centro de Monitoreo y Vigilancia M4)
56 A)	Comisaría 20°	Catamarca N° 1345 (bajo autopista)	8	30	98	Au11	8- 871 / 8-5412	Gobierno de la Ciudad	* Plazo a acordar para devolución de áreas con funciones no transferidas (Div. Centro de Monitoreo y Vigilancia M4)
56 B)	Circunscripción II	Catamarca N° 1345 (bajo autopista)	8	30	98	Au11	8- 871 / 8-5412	Gobierno de la Ciudad	
57	Comisaría 30°	California N° 1850	3	18	132A	3	3 - 8 0 7 2	Gobierno de la Ciudad	
58	Comisaría 53°	República Árabe Siria N° 2965	10	21	45	1e	18-3953	Familia GRABEN HEIMER*	* Por Ley GCBA 1293/03 se declaró utilidad pública del inmueble. En trámite de expropiación ("GCBA C/ GRABEHEIMER, Jorge Daniel S/ Expropiación"), ante el JCAyT N° 1, causa 15353/0 . Por mandamiento . Se otorgó la posesión a la CABA desde el año 2005.
59 A)	División Brigada Especial Federal de Rescate Befer	Riglos 959	6	40	46	39	X	Gobierno de la Ciudad	* Plazo a acordar para devolución de áreas con funciones no transferidas (Div. Ensayos y Análisis Periciales)
59 B)	Sección General de Caballito	Riglos 959	6	40	46	39	X	Gobierno de la Ciudad	* Plazo a acordar para devolución de áreas con funciones no transferidas (Div. Ensayos y Análisis Periciales)
60	Secc Seg y Enl C/P Judil Min Pub C Bs As	Cerrito 760	14	5	57	1L	14-2904	Gobierno de la Ciudad	

Anexo IV								
Nº Orden	Bien	Dirección	Circ.	Secc.	Mna.	Parc.	Matrícula / Tomo-Folio	Titularidad
1	Playa Judicial Cria 5°	Riobamba Nº 548	-	-	-	-	X	Estado Nacional
2	Estacionamiento Cria 6°	Venezuela Nº 1921						Estado Nacional
3	Estacionamiento Cria 18°	Av. San Juan 1745	12	14	7	34b	X	Sociedad Civil Asociación Pro-Hogar Policial de la sección 18a de la PFA
4 a)	Comisaría 37°	Juramento Nº 4367		51	96	20	X	Estado Nacional
4 b)	Circunscripción V	Juramento Nº 4367		51	96	20	X	Estado Nacional
5 a)	Comisaría 44°	Porcel de Peralta Nº 726/30	15	93	64a	Frac. A-B	15-79869 / 68	Estado Nacional
5 b)	Cuartel IX Versalles	Porcel de Peralta Nº 726/30	15	93	64a	Frac. A-B	15-79869 / 68	Estado Nacional
5 c)	División Defensa Civil	Porcel de Peralta Nº 726/30	X	X	X	X	X	Estado Nacional
6 a)	Comisaría 46°	Av. De los Inmigrantes Nº 2550	20	3	71	Frac. 8 o B chequear	X	Estado Nacional
6 b)	División Investigación de Conductas Delictivas en Espectáculos Deportivos	Av. Presidente Castillo 222	X	X	X	X	X	Estado Nacional
6 c)	Dpto. Seguridad en espectáculos Públicos	Av. Comodoro P. Zanny 289	20	3	71	Frac. 8	X	Estado Nacional
7	Estacionamiento Cria 50°	Av. Gaona Nº 2730	X	X	X	X	X	Estado Nacional
8 a)	Comisaría 51°	Artilleros Nº 2081	16	25	90	X	X	Corp. De Transporte Ciudad de B.A (Policía Federal)
8 b)	Sección Servicios Especiales	Artilleros Nº 2051	16	25	90	X	X	Corp. De Transporte Ciudad de B.A (Policía Federal)

9 a)	Comisaría 52°	Ana Diaz N° 5651 (E/F.f de la Cruz y Cafayate)	1	82	73c	Frac. A y c	X	Comisión Nacional de la Vivienda
9 b)	Circunscripción VIII	Ana Diaz N° 5651 (E/F.f de la Cruz y Cafayate)	1	82	73c	Frac. A y c	X	Comisión Nacional de la Vivienda
9 c)	Cuartel X (Lugano)	Ana Diaz N° 5651 (E/F.f de la Cruz y Cafayate)	1	82	73c	Frac. A y c	X	Comisión Nacional de la Vivienda
10	Sección Nueva Pompeya	Av. Saenz N° 1475	1	46	141	Frac. D	X	Tintorería Ind Erezcano Sociedad Encomandita por acciones
11	Cuartel XI Albariño	Av. Santander N° 5955 (Predio dentro de la Villa)	1	78	104	22A	X	Estado Nacional
12 a)	Cuartel IV Recoleta	Laprida N° 1741	19	15	121	15	X	Estado Nacional
12 b)	Departamento ZONA II	Laprida N° 1741	19	15	121	15	X	Estado Nacional
13	Comisaría 22°	Av. Ing. Huergo N° 640	21	98	1c		X	Corporación Antiguo Puerto Madero S.A
14	Destacamento La Boca	Alte Brown N° 1450 (se ingresa por Pedro de Mendoza 1500)	4	5	33B	6	4-00552	Carabajal Celestino
15	Div Playa Pol g Fernández de la Cruz	Ferré 2880	1	46	57c	10	1-51673	Artes Gráficas Bush SA
16	Playa Judicial Cria 6°	México N° 1640						La Chilca S.A

Se estableció una muestra de 43 inmuebles, de un total de 78. El criterio adoptado para la selección de la misma fue el aleatorio. Teniendo un nivel de confiabilidad del 95%, con un margen de error del 10%,

Mediante nota DGINS N° 51/18 el equipo auditor solicitó la puesta a disposición la documentación que acredita el traspaso, a la órbita de la Policía de la Ciudad, de los 43 inmuebles seleccionados, y que se encontraban enumerados en los Anexos del Acta Acuerdo Nro. 3.

Item	Bien	Dirección	Circ.	Secc.	Mna.	Parc.	Matrícula / Tomo-Folio	Titularidad
1	Playa Judicial Cria 5°	Riobamba N° 548	-	-	-	-	X	Estado Nacional
2	Estacionamiento Cria 6°	Venezuela N° 1921						Estado Nacional
3	Sección Nueva Pompeya	Av. Saenz N° 1475	1	46	141	Frac.D	X	Tintorería Ind Erezcano Sociedad Encomandita por acciones
4	Departamento ZONA II	Laprida N° 1741	19	15	121	15	X	Estado Nacional
5	Comisaría 22°	Av. Ing Huergo N° 640	21	98	1c		X	Corporación Antiguo Puerto Madero S.A
6	Destacamento La Boca	Alte Brown N° 1450 (se ingresa por pedro de Mendoza 1500)	4	5	33B	6	4-00552	Carabajal Celestino
7	Div Playa Pol g Fernández de la Cruz	Ferré 2880	1	46	57c	10	1-51673	Artes Gráficas Bush SA
8	Playa Judicial Cria 6°	México N° 1640						La Chilca S.A
9	Sección Servicios Especiales	Artilleros N° 2051	16	25	90	X	X	Corp. De Transporte Ciudad de B.A (Policía Federal)
10	Comisaría 52°	Ana Diaz N° 5651 (E/F.f de la Cruz y Cafayate	1	82	73c	Frac. A y c	X	Comisión Nacional de la Vivienda
11	Comisaría 10°	Muñiz N° 1250 (Bajo autopista)	6	36	19	Au11	6-11606	Gobierno de la Ciudad
12	Comisaría 16°	San José N° 1224 (Bajo Autopista)	12	14	38	Au11	12-588/0/1	Gobierno de la Ciudad
13	Circunscripción II	Catamarca N° 1345 (bajo autopista)	8	30	98	Au11	8- 871 / 8-5412	Gobierno de la Ciudad

14	Comisaría 30°	California N° 1850	3	18	132A	3	3 - 8 0 7 2	Gobierno de la Ciudad
15	Comisaría 53°	República Árabe Siria N° 2965	10	21	45	1e	18-3953	Familia GRABENHEIMER*
16	División Brigada Especial Federal de Rescate Befer	Riglos 959	6	40	46	39	X	Gobierno de la Ciudad
17	Comisaría 6°	Venezuela N° 1931	10	20	62	37	T° 925 F° 139	Estado Nacional
18	Comisaría 7°	Lavalle N° 2621	11	9	7	23	T° 206 F° 391	Estado Nacional
19	Comisaría 8°	Gral. Urquiza N° 550/6	9	28	44	13	T° 206 F° 516	Estado Nacional
20	Comisaría 9°	Billinghurst N° 471	9	13	28	10A	09- 2242/0/1	Estado Nacional
21	Comisaría 13°	Avellaneda N° 1546/48	5	57	39b	0 Fr. K	5-19466	Estado Nacional
22	Comisaría 14°	Bolívar N° 1419/23	3	8	45	34	T° 116 F° 168	Estado Nacional
23	Comisaría 17°	Av las Heras N° 1855	19	11	81	19	T° 207 F° 941	Estado Nacional
24	Comisaría 19°	Charcas N° 2844	19	15	116	5	T ° 206 F° 491	Estado Nacional
25	Comisaría 23°	Av. Santa Fe N° 4000	18	19	170	1a	18-8630	Estado Nacional
26	Cuartel III Barracas	Brandsen N° 1046	4	10	77	7A	T° 264 F° 493	Estado Nacional
27	Circunscripción I	Lavalle N° 451	14	1	38	16	T° 1538 F° 11	Estado Nacional
28	Comisaría 2°	Perú N° 1050	12	4	22	12A	12-665	Estado Nacional
29	Comisaría 3°	Tucumán N° 1560	14	5	24	8	14-757	Estado Nacional
30	Comisaría 11°	Av. Díaz Vélez N° 5152	7	45	86	4	5 - 5 5 0 8	Estado Nacional
31	Circunscripción III	Julián Álvarez N° 2363/73	18	19	148	5	T° 142 F° 167	Estado Nacional
32	Comisaría 24°	Pinzón N° 456/58	4	6	29	6	4-1135	Estado Nacional
33	Comisaría 25°	Av. Scalabrini Ortiz N° 1350	18	19	14	29b	18-5148	Estado Nacional

34	Comisaría 28º	Av. Vélez Sarsfield N° 170	3	16	4	6a	T° 206 F° 446	Estado Nacional
35	Comisaría 29º	Santos Dumont N° 4350	15	47	145	5	15-14200	Estado Nacional
36	Comisaría 31º	Av. Cabildo N° 232	17	35	107	4 Y 5	17-10788	Estado Nacional
37	Comisaría 33º	Mendoza N° 2263	16	25	12	9	16-4575	Estado Nacional
38	Comisaría 34º	Quilmes N° 456	1	38	192	11a	01-94338 / 01-94339 / 01-50022	Estado Nacional
39	Comisaría 35º	Cuba N° 3145	16	27	29	10a	T° 1538 F°61	Estado Nacional
40	Secc Ger Saavedra	Jaramillo N° 3551	16	43	44	15b	16-21447	Estado Nacional
41	Secc Penal Juvenil	Pte. Perón 2048	11	9	59	4	1 1 - 2118	Estado Nacional
42	Sección Villa Urquiza	Av. Olazabal N° 5446	16	51	19	5	16-25358	Estado Nacional
43	Sección Palermo	Guatemala N° 5966	17	35	89	7	17-10274	Estado Nacional

De los 78 inmuebles correspondientes al universo, 31 fueron transferidos a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires formalizando la documentación correspondiente.

La muestra analizada incluyó 13 de esos treinta y un inmuebles. Estos son:

Perú N° 1050
Pinzón N° 456/58
Av. Scalabrini Ortiz N° 1350
Av. Vélez Sarsfield N° 170
Santos Dumont N° 4350
Cuba N°3145
Jaramillo N°3551
Guatemala N°5966
Lavalle N°451
Av. Díaz Vélez N°5152
Tucumán N°1560
Quilmes N°460
Perón N°2048

Muebles

Los bienes muebles transferidos se dividen en los Anexos:

V.- Armamento, munición, chalecos antibalas, esposas y escudos antidisturbios asignados a dependencias transferidas.

VI.- Armamento, chalecos antibalas y esposas asignados en forma individual al personal transferido.

VII.- Equipos de telefonía y comunicaciones asignados a dichas dependencias.

VIII.- Mobiliario y equipamiento de Oficina asignado a dichas dependencias.

IX.- Automotores y otros vehículos asignados a las dependencias transferidas.

Detalle de los bienes transferidos en cada Anexo

Es menester expresar en este punto específico que, en materia de armamento, la autoridad de aplicación a nivel nacional es la Agencia Nacional de Materiales Controlados –Anmac-. En este sentido, se procedió a cruzar la información remitida por el organismo auditado y la Anmac.

Con el traspaso de la PFA se inició un proceso de transferencia, física y registral, de las armas utilizadas por la PFA y que pasaban a la Ciudad. Para formalizar la tarea debían darse las bajas y altas oficiales en el correspondiente registro de la ANMAC y en cada una de las fuerzas. Este proceso derivó en la Resolución N° 125 del 28/12/2017 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados con sus Anexos I –Chalecos Antibalas- y Anexo II –Armas de Fuego-

Los siguientes cuadros expresan en cantidades los resultantes de este traspaso:

Accesorios y chalecos	Cantidades
ATENUADOR DE SONIDOS (SILENCIADOR)	1
CHALECO ANTIBALAS	1
CHALECO RB2	9276
CHALECO RB2 INTERNO	348
CHALECO RB2 USO EXTERNO	11
CHALECO RB3	4
ESCOPETA 12,70	327
ESCUDO ANTIDISTURBIO POLYCARBONATO	9
FILTROS	1

FUSIL AUTOMATICO LIVIANO	11
JUEGO DE ESPOSAS	34
MASCARA ANTI GAS	1
PISTOLA AMETRALLADORA	293
PISTOLA LANZA GAS	163
PISTOLA SEMIAUT. 9MM	101
PRISMATICO	1
Total General	10582

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

En cuanto a los elementos asignados de forma individual al personal de la PFA, este es el detalle:

Cantidad de armas de puño asignadas al personal por marca y modelo:

Pistolas	Cantidad
Sin Pistolas	2408
PISTOLA BERSA THUNDER	8858
PISTOLA BERSA THUNDER PRO	1743
PISTOLA BROWNING	5322
PISTOLA DOBLE ACCION, BROWNING COMPACTA BDA Calibre 9MM. Fabrique	
NATIONALE HERSTAL BELGIQUE	1
PISTOLA DOBLE ACCION, CZ CALIBRE 9MM	1
PISTOLA DOBLE ACCION, PIETRO BERETTA CALIBRE 9MM	16
Total General	18349

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Detalle de armamento asignado según los cargos de PFA:

Cargo	Cantidad de armas asignadas
AGENTE	6391
AUX. SUP. DE 1°	10
AUX. SUP. DE 2°	11
AUX. SUP. DE 3°	3
AUX. SUP. DE 4°	3
AUX. SUP. DE 5°	26
AUX. SUP. DE 6°	45
AUXILIAR 1°	26
AUXILIAR 2°	38
AUXILIAR 3°	10
AUXILIAR 4°	9

AUXILIAR 5°	9
AUXILIAR 6°	315
AYUDANTE	600
CABO	3492
CABO 1°	2397
COMISARIO	118
COMISARIO GENERAL	1
COMISARIO INSPECTOR	25
COMISARIO MAYOR	5
INSPECTOR	269
PRINCIPAL	240
SARGENTO	1564
SARGENTO 1°	1615
SUBCOMISARIO	191
SUBINSPECTOR	332
SUBOF. AUXILIAR	147
SUBOF. ESCRIBIENTE	334
SUBOF. MAYOR	123
Total General	18349

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Detalle de Chalecos asignados al personal

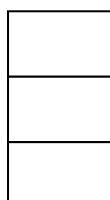
Chalecos	Cantidad
A.B. KXP4C	786
AANTAJ FA2	5
FM MULTIAMENAZA	1
MAMELOOK	1
MULTIAMENAZA 2.1	1
STOPPING POWER	
M5000	1
Sin chalecos	17554
Total General	18349

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Detalle por esposas asignadas al personal

Esposas	Cantidad
Sin identificar marca	2408
HIATTS	4978
Sin esposas	10963
Total General	18349

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR



Detalle de la munición traspasada a Ciudad

Calibre 9 mm: 58.650 cartuchos

Calibre 12/70 AT: 15.213

Calibre 12/70 PG: 21.095

Calibre 7,62 X 51 mm: 1.870

CUADRO ELABORADO POR EL ORGANISMO AUDITADO

Equipos de telefonía y comunicación que componen el traspaso

Jurisdicción	Cantidad
CIRCUNSCRIPCION I	18
CIRCUNSCRIPCION II	20
CIRCUNSCRIPCION III	17
CIRCUNSCRIPCION IV	19
CIRCUNSCRIPCION V	25
CIRCUNSCRIPCION VI	17
CIRCUNSCRIPCION VII	18
CIRCUNSCRIPCION VIII	21
COMISARÍA 1°	75
COMISARÍA 10°	81
COMISARÍA 11°	80
COMISARÍA 12°	83
COMISARÍA 13°	73
COMISARÍA 14°	70
COMISARÍA 15°	69
COMISARÍA 16°	75
COMISARÍA 17°	79
COMISARÍA 18°	87
COMISARÍA 19°	82
COMISARÍA 2°	78
COMISARÍA 20°	82
COMISARÍA 21°	74
COMISARÍA 22°	59
COMISARÍA 23°	72
COMISARÍA 24°	34
COMISARÍA 25°	76
COMISARÍA 26°	75
COMISARÍA 27°	76
COMISARÍA 28°	72
COMISARÍA 29°	86
COMISARÍA 3°	72

COMISARÍA 30°	28
COMISARÍA 30°	1
COMISARÍA 31°	74
COMISARÍA 32°	43
COMISARÍA 33°	78
COMISARÍA 34°	45
COMISARÍA 35°	86
COMISARÍA 36°	42
COMISARÍA 37°	83
COMISARÍA 38°	98
COMISARÍA 39°	96
COMISARÍA 4°	82
COMISARÍA 40°	114
COMISARÍA 41°	97
COMISARÍA 42°	112
COMISARÍA 43°	87
COMISARÍA 44°	113
COMISARÍA 45°	121
COMISARÍA 46°	78
COMISARÍA 47°	89
COMISARÍA 48°	112
COMISARÍA 49°	76
COMISARÍA 5°	71
COMISARÍA 50°	92
COMISARÍA 51°	87
COMISARÍA 52°	42
COMISARÍA 53°	86
COMISARÍA 54°	87
COMISARÍA 6°	92
COMISARÍA 7°	83
COMISARÍA 8°	72
COMISARÍA 9°	83
DESTACAMENTO PALERMO	6
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL II	26
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL III	25
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL IV	25
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL IX	36
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL V	28
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL VI	28
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL VII	24
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL VIII	29

SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL X	29
SUP. DE BOMBEROS - CUARTEL XI	30
SUP. DE BOMBEROS - ZONA I	8
SUP. DE BOMBEROS - ZONA II	2
SUP. DE BOMBEROS - ZONA III	6
Total General	4717

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Equipamiento correspondiente a Dir. Gral. de Comisarias, Sup. de Seguridad Metropolitana y Div. Despacho - S.S.M.

DIVISIÓN ENLACES TRONCALIZADOS				
Dependencia	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	MOTOROLA	APX-5000	PORTATIL	481CMX0151
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	MOTOROLA	APX-2000	PORTATIL	426CPM4508
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	MOTOROLA	XTS-2250	PORTATIL	205CGK3603
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	MOTOROLA	XTS-2250	PORTATIL	205CGK3608
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	MOTOROLA	XTS-2250	PORTATIL	205CGK3645

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

DIVISIÓN ENLACES TRONCALIZADOS				
Dependencia	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE
SUP. SEG. METROPOLITANA	MOTOROLA	APX-5000	PORTATIL	481CMX0159
SUP. SEG. METROPOLITANA	MOTOROLA	XTS-2250	PORTATIL	205CGK4201

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

DIVISIÓN ENLACES TRONCALIZADOS				
Dependencia	MARCA	MODELO	TIPO	SERIE
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	-----	-----	-----	-----
NO POSEE EQUIPAMIENTO ASIGNADO				

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

LISTADO DE SUBCARGOS TELEFONICOS			
Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	NEXTEL	MOTOROLA I 296	24153548
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO PROPIO	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO PROPIO	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	AASTRA 4106	409950
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO PROPIO	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO DE FAX (PROPIO)	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	SIN DATOS	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO PROPIO	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	SIN DATOS	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO PROPIO	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	ENTRANTE	SIN DATOS	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	BATERIA CENTRAL	FUNCION DE TECLA	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	GRUPO DE LLAMADA	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	SIN DATOS	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO FAX	0
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	OFICIAL	EQUIPO FAX	0

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

LISTADO DE SUBCARGOS TELEFONICOS			
Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	TRABAJA SOBRE OTRA LINEA	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	TRABAJA SOBRE OTRA LINEA	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	TRABAJA SOBRE OTRA LINEA	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	TRABAJA SOBRE OTRA LINEA	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	FUNCION DE TECLA	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 2661	298511
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	FAX BROTHER (PROV. DIV. ALMACENES)	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	NEXTEL	MOTOROLA KAIROS	24153555
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	AASTRA 4222	409952
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	PANASONIC	367716
SUP. SEG. METROPOLITANA	CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	36827142
SUP. SEG. METROPOLITANA	CELULAR	SAMSUNG J 1	36848075

SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	LINEA INTERNET	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 4222	401623
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	FUNCION DE TECLA	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	ENTRANTE	MODEM TELEFONICA S.A.	43832107
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	GRUPO DE LLAMADAS	0
SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

LISTADO DE SUBCARGOS TELEFONICOS			
Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	AASTRA 4220	401625
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 4106	400950
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	TELEFONO INALAMBRICO PHILIPS	408470
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	AASTRA 4220	401625
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	INALAMBRICO BELL SOUTH	387368
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON 4106	409950
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	GENERAL ELECTRIC	405714
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	FAX SHARP	389770
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	ERICSSON A2	334697
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	URBANA	ERICSSON 4106	409950
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	URBANA	MODEM TELEFONICA S.A.	43812434
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	OFICIAL	FAX PANASONIC 703	402083

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

División COMUNICACIONES CONVENCIONALES VHF - UHF					
Dependencia	Nº DE SERIE	Nº DE CARGO	MOVIL	ASIGNADO	MARCA/MODELO
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	-----	-----	-----	-----	-----
NO POSEE EQUIPAMIENTO ASIGNADO					

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

División COMUNICACIONES CONVENCIONALES VHF - UHF					
Dependencia	Nº DE SERIE	Nº DE CARGO	MOVIL	ASIGNADO	MARCA/MODELO
SUP. SEGURIDAD METROPOLITANA	-----	-----	-----	-----	-----
NO POSEE EQUIPAMIENTO ASIGNADO					

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

División COMUNICACIONES CONVENCIONALES VHF - UHF					
Dependencia	Nº DE SERIE	Nº DE CARGO	MOVIL	ASIGNADO	MARCA/MODELO
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	-----	-----	-----	-----	-----
NO POSEE EQUIPAMIENTO ASIGNADO					

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Listado de Subcargos Telefónicos - Detalle de Líneas Celulares

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG S 4 MINI	22390073
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970352
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG S 5	31971000
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971001
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971003
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	TABLET 10" P 7500	36246843
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG TABLET P 1000	36354792
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 9800	44457053
SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG TABLET NOTE 8	22881135

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971744
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG S 4 MINI	31971006
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG 5301	40243709
DIV. DESPACHO - SUP. SEG. METROPOLITANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970360

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG S 4 MINI	31971007
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG J 1	31971008
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971010
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971601
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971602
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971603
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG A 5	31971724
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND 2	38385952
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG FAME LITE	40233873
DIRECCION GENERAL DE COMISARIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG A - 5	44457047

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE CONDUCCIÓN OPERATIVA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CORE	31971901
DIRECCIÓN GENERAL DE CONDUCCIÓN OPERATIVA	LÍNEA CELULAR	V-3 BLACK	41663185

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DEPARTAMENTO ORDEN PUBLICO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CORE PRIME	31971906
DEPARTAMENTO ORDEN PUBLICO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GT P 5200	59912742

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN PLANIFICACION DE SERVICIOS Y REUNIONES PUBLICAS	LÍNEA CELULAR	MOTOROLA MOTO G	39009417
DIVISIÓN PLANIFICACION DE SERVICIOS Y REUNIONES PUBLICAS	LÍNEA CELULAR	NOKIA ASHA 302	44358865

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 9300	31970359
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970366
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970371
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 900	31970372
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970374
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970377
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970379
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	LG L 20	31970382
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970384
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 8520	31971004
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG FAME LITE	31971636
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG TREND LITE	31971802
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	36800279
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG 3300	36879627
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 9320	36934137
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	55872815
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	55872867
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	55872905
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	LG L 20	55872906
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	55872965
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI	38385932
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT - 900	38386043
DEPARTAMENTO SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG J 7	40429188

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970361
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970362
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970363
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31970364
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970365
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970367
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970368
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970369
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970370
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970373
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970375
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970378
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970380
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970381
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970383
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 880	31971622

DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 880	31971623
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 880	31971649
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI	41700919
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI	44358945
DIVISIÓN INVESTIGACION DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG J - 1	44457032

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DPTO. FEDERAL DE EMERGENCIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31971686
DPTO. FEDERAL DE EMERGENCIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	36826716
DPTO. FEDERAL DE EMERGENCIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	36933934
DPTO. FEDERAL DE EMERGENCIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	39009396
DPTO. FEDERAL DE EMERGENCIAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	39082551

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970353
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970358
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971734
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 880	31971785
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971786
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	36800013
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	36932376
DIVISIÓN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL 911	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG FAME LITE	44190772

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	LÍNEA CELULAR	MOTOROLA MOTO G	31970399
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31970400
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	LÍNEA CELULAR	MOTOROLA MOTO E	31971524
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36932805
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	40744808
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412773

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DEPARTAMENTO CUERPO POLICIA TRANSITO	LÍNEA CELULAR	ALCATEL ONE TOUCH PIXI	31970401
DEPARTAMENTO CUERPO POLICIA TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970465
DEPARTAMENTO CUERPO POLICIA TRANSITO	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 900	31970468
DEPARTAMENTO CUERPO POLICIA TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970471
DEPARTAMENTO CUERPO POLICIA TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971530

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN UNIDADES FEDERALES DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	MOTOROLA MOTO E	31970357
DIVISIÓN UNIDADES FEDERALES DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971531

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DEPARTAMENTO INFANTERIA Y DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970729
DEPARTAMENTO INFANTERIA Y DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971783
DEPARTAMENTO INFANTERIA Y DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36932424
DEPARTAMENTO INFANTERIA Y DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	44073700

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	22340971
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970396
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970469
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970658
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971536
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	39086656
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36989752
DIVISIÓN INFANTERIA DE TRANSITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	37001381

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31970067
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970127
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970128
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970129
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970130
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970139
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970140
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970141
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970157
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970202
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970203
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970205
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970213
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970215
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970216
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970217
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970218
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970221
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970225
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970228
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970240
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970533
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970534

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971288
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971332
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971335
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971337
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971654
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	36801568
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36825996
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	3683179
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36879888
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 900	36933731
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	39009436
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	39083256
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	ZTE FWP 658	20075850
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	38385950
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	44358930
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	HUAWEI E - 303	61732176
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412623
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412656
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412685
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P5100	65412700
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P5100	65412703
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412711
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412712
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412791
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P7500	65412799
DIVISIÓN DESTACAMENTO	LÍNEA CELULAR	TABLET P5100	65412807

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD URBANA	LÍNEA CELULAR	MOTOROLA MOTO E	31971737
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD URBANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG J 7	36847881

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN SERVICIOS EXTERNOS URBANOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG FAME LITE	40240911
DIVISIÓN SERVICIOS EXTERNOS URBANOS	LÍNEA CELULAR	NOKIA C - 2 - 02	44472458

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN SEGURIDAD PREVENTIVA URBANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31971711

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DEPARTAMENTO CONSIGNAS URBANAS	LÍNEA CELULAR	NOKIA 208	31971894
DEPARTAMENTO CONSIGNAS URBANAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31971993

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE CONSIGNAS URBANAS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971534
DIVISIÓN COORDINACIÓN DE CONSIGNAS URBANAS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 880	31971739

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN CONTRALOR DE CONSIGNAS URBANAS	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 880	31971777
DIVISIÓN CONTRALOR DE CONSIGNAS URBANAS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	37000229

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970351
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971141
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	LÍNEA CELULAR	LG G 3	31971844
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG A - 5	44190773

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DEPARTAMENTO APOYO JUDICIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG TREND LITE	31971825
DEPARTAMENTO APOYO JUDICIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	36834315

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970386
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970387
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970388
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970389
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970390
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971731
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 8520	31971732
DIVISIÓN CENTRO DE ORIENTACION DE LA VICTIMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	37000172

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN PENAL JUVENIL	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36834215
SECCIÓN PENAL JUVENIL	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36989830
SECCIÓN PENAL JUVENIL	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 8520	37000645
SECCIÓN PENAL JUVENIL	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36933514

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN PLAYA POLICIAL GENERAL FERNANDEZ DE LA CRUZ	LÍNEA CELULAR	LG L 30	31971736
DIVISIÓN PLAYA POLICIAL GENERAL FERNANDEZ DE LA CRUZ	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31971882
DIVISIÓN PLAYA POLICIAL GENERAL FERNANDEZ DE LA CRUZ	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31971883
DIVISIÓN PLAYA POLICIAL GENERAL FERNANDEZ DE LA CRUZ	LÍNEA CELULAR	NOKIA C2 - 02	41663168
DIVISIÓN PLAYA POLICIAL GENERAL FERNANDEZ DE LA CRUZ	LÍNEA CELULAR	NOKIA ASHA 302	44171263

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN SEGURIDAD Y ENLACE CON EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO CIUDAD DE BUENOS AIRES	LÍNEA CELULAR	ZTE 235	31971934
SECCIÓN SEGURIDAD Y ENLACE CON EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO CIUDAD DE BUENOS AIRES	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG E - 3300	40715664

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970274
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970275
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970276
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970277
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970278
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970279
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970280
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970281
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970282
DIVISIÓN PERROS	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	50373787

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN BARRIO 21/24	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	39085750

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN BARRIO 20	LÍNEA CELULAR	MODEM MOBILE WIFI E5377	65161801

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN URBANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG 9500	31970804
DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN URBANA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	37000306

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN DESTACAMENTO "NUEVA POMPEYA"	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG 3300	31971796

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN DESTACAMENTO "LA BOCA"	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971939

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN DESTACAMENTO "ONCE"	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	36889766
SECCIÓN DESTACAMENTO "ONCE"	LÍNEA CELULAR	MOTOROLA V - 3	36933167

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN DESTACAMENTO "VILLA URQUIZA"	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36989950

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
SECCIÓN DESTACAMENTO "VILLA DEVOTO"	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG CASPI 3217	31971941

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de Cargo
DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN FEDERAL	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970808
DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN FEDERAL	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	44159166

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DEPARTAMENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS ESPECIALES	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	36872431

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DPTO. LOGISTICA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	50374440

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIVISIÓN PREVENCIÓN	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	59314949

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
SECCIÓN TRANSPORTE FORENSE	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	36889332
SECCIÓN TRANSPORTE FORENSE	LÍNEA CELULAR	ALCATEL OT 900	31971799
SECCIÓN TRANSPORTE FORENSE	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970429
SECCIÓN TRANSPORTE FORENSE	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31970452

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971510
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971935
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971861
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971798
DIVISIÓN CENTRAL DE ALARMA	LÍNEA CELULAR	PLACA HUAWEI E160	41792532

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIVISIÓN DEFENSA CIVIL	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970802
DIVISIÓN DEFENSA CIVIL	LÍNEA CELULAR	HUAWEI E 303	31547242

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIV. BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RECATE	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971776
DIV. BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RECATE	LÍNEA CELULAR	HUAWEI E-176	40455547
DIV. BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RECATE	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	41614774
DIV. BRIGADA ESPECIAL FEDERAL DE RECATE	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	44190826

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
SECCION G.E.R. CABALLITO	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971790
SECCION G.E.R. CABALLITO	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	39069673

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
SECCION G.E.R. SAAVEDRA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	39085214
SECCION G.E.R. SAAVEDRA	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	23107293
SECCION G.E.R. SAAVEDRA	LÍNEA CELULAR	SONIM XP 1330	31971791

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Anexo Celulares Oficiales Superiores

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
CIRCUNSCRIPCION I	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971011
CIRCUNSCRIPCION I	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	44457065
CIRCUNSCRIPCION II	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971105
CIRCUNSCRIPCION II	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND NEO	44457085
CIRCUNSCRIPCION III	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971196
CIRCUNSCRIPCION IV	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971277
CIRCUNSCRIPCION V	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG S - 4	31971352
CIRCUNSCRIPCION VI	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971439
CIRCUNSCRIPCION VII	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG TABLET 3 P-5200	63702140
CIRCUNSCRIPCION VII	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970055
CIRCUNSCRIPCION VIII	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970162
ZONA II	LÍNEA CELULAR	BLACKBERRY 9300	31970806
ZONA II	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31971856
ZONA III	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	36805107
ZONA III	LÍNEA CELULAR	SAMSUNG GRAND PRIME	31970800

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Anexo Equipos Nextel Oficiales Superiores

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
SUP. SEGURIDAD METROPOLITANA	NEXTEL	MOTOROLA KAIROS	24153555
DIR. GRAL. DE COMISARIAS	NEXTEL	MOTOROLA I 296	24153548
DPTO. ORDEN PUBLICO	NEXTEL	MOTOROLA I 418	20287521
DIV. PLANIFICACION DE SERVICIOS Y REUNIONES PUBLICAS	NEXTEL	MOTOROLA I 418	66344607
DIR. GRAL. DE SERVICIOS FEDERALES MOTORIZADOS	NEXTEL	MOTOROLA TITANIUM	24114379
DPTO. INFANTERIA Y DESTACAMENTOS	NEXTEL	MOTOROLA I 418	20284074

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Anexo Equipos Claro Oficiales Superiores

Dependencia	Tipo de línea	Marca/Modelo	Nro. de cargo
DIVISION DESTACAMENTO	LÍNEA MODEM	ZTE MF23	37119411
DIVISION DESTACAMENTO	LÍNEA MODEM	HUAWEI E303	54168580

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Mobiliario

El siguiente cuadro muestra, en cantidades, aquellos muebles no registrables que pasaron a la órbita de la Ciudad y que se encontraban en alguna de las dependencias de la PFA:

DESCRIPCION	Cantidad
ADAPTADOR	18
AIRE ACONDICIONADO	476
ALACENA	9
ALCOHOLIMETRO	2
AMOLADORA	52
ANILLADORA/ATORNILLADORA	6
ANTENA	2
ARAÑA	6
ARMARIO	644
AROMATIZADOR COMPLETO	3
ASPIRADORA	24
AUDIO	11
BAJO MESADA CON PILETA ACERO INOXIDABLE	1
BALDE MANIJA FIJA C/SOPORTE	1

BALIZA/BARRERA	24
BANCO	44
BATIDORA	2
BIBLIOTECA/FICHERO	198
BICICLETA	58
BICICLETERO X 4	1
BIFERA PLANCHA	1
BILIOTECA/FICHERO	2
BLOQUEADOR DE AIR BAG	7
BLU RAY/DVD	10
BOCA DE SUCCION DE BRONCE	1
BOCINA LEEA	1
BOMBA AGUA	100
BOQUILLA	5
BORNERA	2
BOTE INFLABLE	11
BOTIQUIN	18
BRAZO MONITOR	1
BRUMIDOR	1
BUSCAHUELLAS PORTATIL	2
BUTACONES	7
CAFETERA	17
CAJA DE SEGURIDAD	121
CALEFACCION/ESTUFAS	299
CALEFON/TERMOTANQUE	144
CAMA	198
CAMARA FILMACION/FOTOGRAFIA	138
CAMILLA	9
CARETA FOTOSENSIBLE	1
CARGADOR DE PILAS/BATERIAS	34
CARPAS CON CERRAMIENTO MEDIDAS 2X2 MTS.	54
CARRETILLAS 75 LTS.	1
CARTELERA INFORMATIVA	31
CASCO	19
CENICERO	5
CENTRAL TELEFONICA	5
CESTO DE BASURA	2
CHALECOS DISTINTAS FUNCIONES	100
CHAPA PLACA DE BRONCE PULIDO	1
CILINDRO DE ACERO SIN COSTURA PARA APARATOS RESPIRATORIOS	2
CIZALLA	5

COCINA	1
COCINA DISTINTOS TIPOS	108
COLECTOR DE 3 BOCAS	1
COLUMNA HIDRAULICA	10
COMODA	3
COMPRESOR	53
CONDENSADOR	2
CONTROL SEGURIDAD	1
CONVECTOR	5
CORTADORA DE FIAMBRE MARCA CAPRISTO Y RODRIGUEZ	1
CORTADORA DE PASTO	6
CORTADORA DE PELO	1
CORTADORA PASTO	7
CORTINA	2
COBERTORES DE SINIESTROS	46
CRIQUE	26
CUADRO	14
DESPENSERO	8
DESTRUCTORA PAPEL/METAL	7
DETECTOR DE METALES	16
DISPENSER	3
DISYUNTOR	3
ELEMENTOS DE GIMNASIA	1
ELEMENTOS DE ORNAMENTACION Y CEREMONIAL	187
EQUIPO GENERADOR DE ESPUMA	8
EQUIPO PARA PINTAR	1
ESCALERA/ANDAMIO	54
ESMERILADORA	1
ESPEJO	3
ESTABILIZADOR ELECTRONICO	236
ESTANTERIA	90
EXPANSOR HIDRAULICO MANUAL	1
EXPRIMIDOR DE JUGOS	1
EXTINTOR/MATAFUEGOS	159
EXTRACTOR DE AIRE	73
FAX	103
FORZADOR	2
FREEZER	26
FREIDORA	6
FUENTE DE ALIMENTACION	12
GARITA	4

GARRAFA	2
GATO ECONOMICO	1
GRUPO ELECTROGENO	33
GUILLOTINA	13
GUINCHE PLUMA	3
HARDWARE	1265
HELADERA	80
HIDROLAVADORA	20
HORMIGONERA LIVIANA CON MOTOR 130 L	1
HORNO	12
IMAGEN RELIGIOSA	9
IMPRESORA	348
INTERCOMUNICADOR ONDA PORTAD 3CAM W1 3SN	1
JUEGO DE ACOPLES	19
JUEGO DE AIRBAG	1
JUEGO DE CABALLETES	1
JUEGO DE VALLAS	5
KIT DE COJINES DE ELEVACION	2
LANZA TIPO CHORRO	63
LECTOR DE HUELLAS	11
LIJADORA	3
LIMPIA CAÑON	5
LINTERNA	19
LLAVE CRIQUE	14
LONA	1
LUCES DISTINTOS TIPOS	219
LUSTRASPIRADORA	5
MANGUERA	5
MANIJA FUERZA	2
MAPA	4
MAQUETA	1
MAQUINA DE ESCRIBIR	17
MAQUINA DESTUCTORA	1
MAQUINA P/ ZAPATERIA	1
MARTILLO DEMOLEDOR	7
MASCARA FOTOSENSIBLE	3
MEGAFONO	6
MESA USOS DIVERSOS	433
MEZCLADORA HORMIGONERA	1
MICROFONO	4
MICROONDAS	44

MINITORNO	2
MOLADORA	2
MORSA	14
MOSTRADOR	8
MOTOR/MOTOBOMBA	13
MOTOSIERRA	10
NAVEGADOR SATELITAL GPS	1
PAÑO FIJO	3
PARLANTES	5
PARRILLA	4
PAVA ELECTRICA	12
PERCHERO	67
PERCUTORA	1
PINZA	11
PISTOLA DE CALOR	7
PIZARRON	28
PLATAFORMA HIDRAULICA	2
PLUMA	5
PORTABANDERA. VITRINA DE 1,20 DE ALTO C/TAPA Y COSTADOS DE VIDRIO.	1
PORTERO ELECTRICO	1
PREMIO	8
PRENSA	5
PROTECTOR	9
PUESTO DE TRABAJO	389
PULVERIZADOR	2
PURIFICADOR DE AIRE	3
RACK	14
REDUCTOR	5
REGLAMENTO Y LIBROS	112
RELOJ DE PARED	2
REMACHADORA	2
REPRODUCTOR DE DVD	3
ROPERO	198
ROTOMARTILLOS	11
ROUTER	47
SALAMANDRA DE FUNDICION	1
SALVAVIDAS	8
SATUROMETRO	1
SCANNER	6
SECADOR DE PELO	1
SECUENCIADORES	1

SEMAFORO LED	7
SET CABALLETES 2TN	1
SET DE FERULAS CON BOLSO DE TRANSPORTE	5
SET DE RESUCITACION COMPLETO	54
SIERRA	28
SILLAS DISTINTOS TIPOS	370
SILLON	169
SILLONES	1
SINTONIZADOR TV KWORLD	1
SIRENA ELECTRICA	8
SOFA	12
SOFTWARE	140
SOLDADORA/SOPLETE	19
SOPORTE	1
SOPORTE TELEVISOR	46
SWITCH	50
TABLA RIGIDA	13
TABLERO ELECTRICO	5
TAHALI BORDADO	3
TALADRO	17
TANDEM DE ASIENTOS	46
TANQUE	5
TORQUIMETRO	4
TELEFONO	4
TELEVISOR	121
TERRAJA SANOGAS	1
TESTER	2
TIJERA CORTA PERNOS	3
TIMER DE EXTRACTOR CON RESERVA	1
TORNO MARCA DREMEL	1
TORPEDO SALVAVIDAS	1
TOSTADOR	2
TRAILER	6
TRANSFORMADOR	2
TRANSISTOR	2
TRIPODE	7
TRONZADORA	11
TUBOS	5
TUERCA BAYONETA	1
UNIONES DE ACOUPLE	10
UPS DISTINTOS MODELOS	62

VANITORY	3
VENTILADOR	224
VITRINA	16
(en blanco)	1
Total General	9430

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Detalle de los vehículos transferidos

Marca Rodado	Cantidad
B.M.W.	6
Benz	2
Chevrolet	83
Fiat	6
Ford	654
Guzzi	16
Hao Qing	1
Honda	79
Iveco	54
Kawasaki	1
Lucky Lion	1
M.A.N.	7
Melex	7
Mercedes Benz	24
Motomel	1
Nissan	4
Peugeot	6
Peugeot	1
Pierce Arrow	2
Polaris	37
Renault	6
Suzuki	1
Toyota	1
Volkswagen	1
Yamaha	275
Total General	1276

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Detalle por tipo de rodado

Tipo	Cantidad
Autobomba	12
Autobomba Cisterna	8
Autobomba Escalera	1
Autobomba Forestal	1
Autobomba Urbana Liviana	6
Autobomba Urbana Pesada	11
Cabina Doble Identificable	2
Cabina Doble Identificable 4x4 Con Cúpula	3
Cabina Doble Identificable Con Cúpula	20
Cabina Doble No Identificable	5
Cabina Simple Identificable	2
Cabina Simple No Identificable	4
Camión Grupo Electrónico	4
Carro De Asalto Identificable	3
Cuatriciclo Identificable	54
Cuatriciclo No Identificable	2
Furgón No Identificable	1
Furgón Traslado De Menores No Identificable	1
Grúa Camilla Hidráulica Identificable	10
Grúa Pesada Identificable	1
Hidroelevador	3
Minibus Identificable	13
Minivan No Identificable	4
Morguera	5
Moto Custodia Protocolar Identificable	15
Moto Eléctrica Identificable	1
Moto Enduro No Identificable	178
Moto No Identificable	25
Moto Patrullera	135
Moto Scooter	1
Oficina Móvil Identificable	3
Patrullero	7
Polvero	1
Sedan 4 Ptas. No Identificable	42
Sedan 4 Ptas. Patrullero	652
Sedan 5 Ptas. No Identificable	7
Transporte Rápido De Personal/Perros	1
Traslado Detenidos	8
Unidad De Rescate	1
Utv Identificable	4
(en blanco)	19
Total General	1276

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Por función del rodado

Función	Cantidad
Asalto	3
Auto Elec. Ecológico	7
Automóvil	702
Camión	59
Camión Hidrante	1
Cuatriciclo	59
Furgón	22
Minibus	19
Moto	355
Ómnibus	4
Pick-Up	37
Utilitario	4
Utilitario todo terreno	4
Total General	1276

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Vehículos transferidos y posteriormente devueltos a la PFA

Vehículos	Cantidad
Automóvil	147
206 Xr	1
206 Xrd Diesel	1
405 Style D	1
9 RI	1
Agile Lt 1.4	7
Classic 4p Ls Abs/Ab	15
Corolla Xe I	1
Corolla Xli 1.8 M/T	1
Corolla MT	3
CORSA II 1.8 4p	8
CORSA II 1.8 GL 5p.	1
Fiesta	1
Fiesta Kinetic Se Plus 1.6	6
Focus Edge 1.8 Td	2
Focus Exe Trend 2.0	12
Focus Se 2.0	37
Megane 1.9 Td	4

Megane Rt-Naftero	3
Palio ``S`` Nafta	1
Palio E.L 1.7 T.D.	2
Palio Elx 1.4	1
Palio Fire 1242 Mpi 16v	1
Polo	10
Polo Classic 1.9l Sd	1
Siena El 1.4	2
Siena Elx Fire 1.6	1
Siena Hlx 1.8	19
Symbol 1.5 Dci	4
Camión	5
1720/48	1
F-350	2
M.A.N.	1
Telesquirt	1
Cuatriciclo	1
FOURTRAX 350 4X4	1
FURGON	2
Trafic	2
MOTO	11
C-100 BIZ-ES	2
DUE	1
XR-125L	2
XR-250	1
XT600E	1
YBR-125	1
ZG 1000 SPORT	3
PICK-UP	17
F-100	1
Ranger 2 XL DC 2.2 T.D 4x2	15
Ranger XL Plus 3.0 4X2	1
UTILITARIO	22
Eco Sport 1.6 XI Plus	8
Meriva 1.8 GI Plus	13
Partner Urbana	1
Total General	205

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Vehículos a transferir (en comodato - propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos)

Destino	Nº intern o	-	Marca	Modelo	Dominio	Titular del vehículo
174-DIV.PERROS	224	PICK-UP	FORD	Ranger XL Turbo Diesel 4x2	DVQ-861	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
177-DPTO.CUERPO POLICIA DE TRANSITO	306	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	126-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
177-DPTO.CUERPO POLICIA DE TRANSITO	310	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	124-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
177-DPTO.CUERPO POLICIA DE TRANSITO	316	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	131-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
206-COMISARÍA 6a.	323	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	366-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
209-COMISARÍA 9a.	276	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	090-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
210-COMISARÍA 10a.	277	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	088-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
212-COMISARÍA 12a.	270	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	085-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
216-COMISARÍA 16a.	256	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	081-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
228-COMISARÍA 28a.	269	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	053-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
231-COMISARÍA 31a.	262	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	084-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
245-COMISARÍA 45a.	242	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	064-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
246-COMISARÍA 46a.	298	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	119-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
248-COMISARÍA 48a.	220	PICK-UP	FORD	Ranger XL Turbo Diesel 4x2	DVQ-863	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
248-COMISARÍA 48a.	243	Cuatriciclo	HONDA	FOURTRAX 350 4X4	097-CIF	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
722-DIV.CUARTEL VIII - NUEVA CHICAGO	347	Camión	MERCEDE S BENZ	1720/48	DYI-088	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
726-SECC.G.E.R.- SAAVEDRA	346	Camión	MERCEDE S BENZ	1720/48	DYI-087	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Otros Entes

DEPENDENCIA	CLASE	MARCA	DOMINIO	TITULAR	ESTADO
204-COMISARÍA 4a.	UTILITARIO	CHEVROLET	JLU-711	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
205-COMISARÍA 5a.	Automóvil	FORD	EFV-217	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	COMODATO
205-COMISARÍA 5a.	UTILITARIO	CHEVROLET	JLU-710	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
206-COMISARÍA 6a.	UTILITARIO	FORD	IRN-009	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
210-COMISARÍA 10a.	Automóvil	FORD	MMT-481	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	COMODATO
212-COMISARÍA 12a.	UTILITARIO	CHEVROLET	INO-729	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
216-COMISARÍA 16a.	UTILITARIO	CHEVROLET	JKW-001	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
217-COMISARÍA 17a.	Automóvil	FORD	EFV-213	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	COMODATO
220-COMISARÍA 20a.	UTILITARIO	CHEVROLET	INO-726	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
223-COMISARÍA 23a.	UTILITARIO	CHEVROLET	JKV-996	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
226-COMISARÍA 26a.	UTILITARIO	FORD	ISE-360	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
228-COMISARÍA 28a.	UTILITARIO	FORD	ISE-367	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
229-COMISARÍA 29a.	UTILITARIO	FORD	IRN-008	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
231-COMISARÍA 31a.	UTILITARIO	FORD	ISE-362	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
233-COMISARÍA 33a.	UTILITARIO	FORD	IRN-004	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
235-COMISARÍA 35a.	UTILITARIO	FORD	ISE-365	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
237-COMISARÍA 37a.	UTILITARIO	CHEVROLET	JNA-701	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO

239-COMISARÍA 39a.	UTILITARIO	CHEVROLET	INJ-715	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
240-COMISARÍA 40a.	UTILITARIO	CHEVROLET	INO-732	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
241-COMISARÍA 41a.	UTILITARIO	FORD	ISE-368	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
242-COMISARÍA 42a.	UTILITARIO	CHEVROLET	KGI-741	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
243-COMISARÍA 43a.	Automóvil	RENAULT	IRX-554	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	COMODATO
245-COMISARÍA 45a.	Automóvil	RENAULT	IRX-583	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	COMODATO
246-COMISARÍA 46a.	Automóvil	RENAULT	IRX-584	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	COMODATO
248-COMISARÍA 48a.	UTILITARIO	CHEVROLET	JNA-714	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
249-COMISARÍA 49a.	UTILITARIO	CHEVROLET	IMX-200	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
251-COMISARÍA 51a.	Automóvil	RENAULT	IRX-551	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	COMODATO
211-COMISARÍA 11a.	UTILITARIO	CHEVROLET	INO-730	AGENCIA NAC. DE SEGURIDAD VIAL	COMODATO
209-COMISARÍA 9a.	MOTO	HONDA	487-CGZ	Asoc. Amigos de la Comisaría 9°	COMODATO
209-COMISARÍA 9a.	MOTO	HONDA	488-CGZ	Asoc. Amigos de la Comisaría 9°	COMODATO
209-COMISARÍA 9a.	MOTO	HONDA	194-ISF	Asoc. Amigos de la Comisaría 9°	COMODATO
216-COMISARÍA 16a.	MOTO	HONDA	779-JOW	Asoc. Amigos de la Comisaría 9°	COMODATO
223-COMISARÍA 23a.	MOTO	ZANELLA	509-GMC	Asoc. Amigos de la Comisaría 23°	COMODATO
225-COMISARÍA 25a.	MOTO	HONDA	498-JOI	Asoc. Amigos del barrio Palermo Viejo	Donación no inscripta
229-COMISARÍA 29a.	MOTO	YAMAHA	515-CPC	Asoc. Amigos de la Comisaría 29°	COMODATO

233-COMISARÍA 33a.	Automóvil	FIAT	GBF-900	Asoc. Amigos de la Comisaría 37°	COMODATO
237-COMISARÍA 37a.	MOTO	YAMAHA	371-HFH	Asoc. Amigos de la Comisaría 33°	COMODATO
239-COMISARÍA 39a.	Automóvil	FIAT	EKS-493	Asoc. Amigos de la Comisaría 39°	COMODATO

CUADRO ELABORADO POR EL EQUIPO AUDITOR

Aeronaves

PFA transfiere a la CIUDAD tres aeronaves (helicópteros) junto con el personal necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas, estas aeronaves son:

Dos (2) aeronaves Bolkow BO 105.

Un (1) aeronave EC 135, dominio H 12, que será utilizado por la NACIÓN cuando ésta lo necesite para las funciones específicas acordadas entre ambas jurisdicciones.

El Acta Acuerdo N° 5 suscripta por ambos Ministros de Seguridad y fechada en 11 de enero de 2017, versa sobre la implementación de la transferencia de Servicios de Policía Adicional en el ámbito de la Ciudad. De este modo en el Anexo I identifica los servicios de Policía Adicional cubiertos por la PFA a favor de beneficiarios privados y que dejan de tener la cobertura de la fuerza a partir del 1 de enero de 2017. En el Anexo II se especifican los organismos públicos donde prestaba servicios la PFA y desde esa fecha el servicio lo prestará la Policía de la Ciudad.

El Acta Acuerdo N° 6 suscripta por ambos Ministros de Seguridad, fechada en 11 de enero de 2017 versa sobre el traspaso de semovientes a la órbita de la Ciudad. Los semovientes son los canes que utilizaba la PFA y fueron transferidos a la Ciudad.

Detalle de Semovientes:

CANES TRANSFERIDOS A C.A.B.A. ANEXO I			
Matricula	Nombre	Fecha ingreso	Fecha cargo
571	Bruno	02/05/2007	05/02/2007
598	King	27/03/2009	27/03/2009
600	Rosiniha	20/06/2009	20/06/2009
601	Diana	20/06/2009	20/06/2009
611	Luna	13/07/2010	13/07/2010
615	Nick li	16/06/2010	16/06/2010
616	Irenka	16/06/2010	16/06/2010
621	Dartanian	29/07/2010	29/07/2010
625	Mary	09/06/2012	01/09/2012
629	Saguer	27/08/2012	27/08/2012
635	Walter	27/08/2012	27/08/2012
646	Keira (Emily)	10/08/2012	08/10/2012
648	Diabla	11/12/2012	12/11/2012
651	Flora	06/06/2013	06/06/2013
653	Renzo	22/03/2013	22/03/2013
654	Pancho	15/04/2013	15/04/2013
656	Sancho	06/06/2013	06/06/2013
659	Imán	15/04/2013	15/04/2013
666	Jack	09/05/2013	05/09/2013
667	León	09/05/2013	05/09/2013
668	Jano	15/04/2013	15/04/2013
669	Ringo	09/05/2013	05/09/2013
670	Chucky	06/06/2013	06/06/2013
685	Nick	17/12/2013	17/12/2013
693	Julieta	10/12/2014	10/12/2014
694	Tom	08/07/2014	07/08/2014
695	Prince	25/11/2014	25/11/2014
697	Rony	10/12/2014	10/12/2014
704	Maludu Tulipe Noir	10/12/2014	10/12/2014
705	Mawidu Tulipe Noir	10/12/2014	10/12/2014
706	Tulipe Noir	10/12/2014	10/12/2014
708	Odie	10/12/2014	10/12/2014
709	Pampa	10/12/2014	10/12/2014
712	Tute	16/11/2015	16/11/2015
716	Lobo	02/11/2015	09/11/2015

El Acta Acuerdo N°10 se suscribe el 07 de setiembre de 2017, nuevamente entre los Ministros, y versa sobre el Intercambio Informático y uso del programa Visual SEP. En este acuerdo, la Ciudad acepta el programa-aplicación Visual SEP adaptado a las necesidades de las Comisarías, compuesto por el programa SEP Manager, apto y parametrizado su funcionamiento en dependencias de la Ciudad. Además, la Nación proporciona a la Ciudad soportes ópticos con las bases de datos de las 54 Comisarías sin encriptar, con las intervenciones policiales del período 2007-2017.

La División Estadística de PFA en virtud de este acuerdo brindará la capacitación a operadores de PC como operadores de Visual SEP a quienes la Ciudad designe.

PROTOCOLOS

El Protocolo N° 1 suscripto por ambos Ministros del área versa sobre la liquidación y pago de haberes, gastos de comida y recargo de servicio del personal policial transferido, fechado el 14 de marzo de 2016. Este Protocolo tiene como objeto establecer coordinadamente los ámbitos de actuación de las partes durante el período de transición estipulado en el Convenio. En este período, será Nación quien efectúe las liquidaciones de haberes, gastos de comida y recargos de servicios. Esto se comunicará al Ministerio de Hacienda de la Ciudad, quien dentro de los 2 días hábiles transfiere a Nación los fondos para hacer efectivo el cobro de haberes.

El Protocolo N° 2 suscripto el 15 de abril de 2016 regula el Procedimiento de Aplicación del régimen disciplinario del personal policial transferido. Este Procedimiento será de aplicación durante el tiempo de transición.

Los sumarios disciplinarios iniciados con anterioridad al 5 de enero de 2016, continuarán y finalizarán su procedimiento bajo los mismos órganos que intervenían con anterioridad a la suscripción del Convenio y bajo la normativa nacional vigente. Asimismo, las actuaciones sumariales iniciadas por los órganos competentes del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, con posterioridad al 5 de enero de 2016, se tramitarán según un procedimiento especial estipulado en este Acuerdo.

Se acuerdan las comunicaciones entre los órganos sumariantes y se garantiza el acceso irrestricto a la información de los procedimientos disciplinarios en curso, al Jefe de la Policía de la Ciudad y a la Auditoría Externa Policial.

El Protocolo N° 3 se suscribe el 17 de agosto de 2016, y es el acuerdo de coordinación para establecer el Sistema de Liquidación de Haberes. Comprende

un software propiedad de la PFA y se entrega sin costo a la Ciudad para ser instalado donde ésta determine. Este Protocolo contiene un Anexo Técnico.

El Protocolo N° 4, suscripto el 26 de agosto de 2016, regula la liquidación y pago de los bienes y servicios transferidos. A través de los órganos de la PFA con competencia en la materia se efectuará la liquidación de los bienes y servicios que incluirán el detalle de:

- a) Bienes de Consumo (Inciso 2)
- b) Servicios No Personales (Inciso 3)
- c) Bienes de Uso (Inciso 4)
- d) Otros gastos no previstos precedentemente.

El Protocolo N° 5 se suscribe el 20 de octubre de 2016 y es el acuerdo regulatorio del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 (SATE) y el Centro Operativo de Despacho de Móviles (CODM). Al respecto, las partes acuerdan la permanencia de la licencia del software y el respectivo “código fuente” del Sistema SATE a la órbita de Nación, pero cede el uso de dicho software para su libre utilización por parte de la Ciudad. La administración operatividad, manejo y conducción del Sistema SATE y el sistema CODMes ejercido por la Ciudad bajo un Protocolo adicional. La Nación transfiere a la Ciudad el hardware y equipamiento de los 2 sistemas. Además se acuerdan el mantenimiento, asistencia y actualización del código base del sistema 911.

El Protocolo N° 6 se suscribe el 7 de diciembre de 2016, y se coordina la transferencia del soporte técnico operativo de las aeronaves. Por el mismo, la Ciudad asume todas las tareas relativas al mantenimiento y reparación de las aeronaves EC-135 T2 Matrícula LQ-CQN H12, BO-105 Matrícula LQ-ARV h/ y BO-105 Matrícula LQ-WFO H8. La PFA a través de la División Operaciones Aéreas de Helicópteros, presta colaboración para hacer efectiva la operatividad de las aeronaves. Estas serán operadas por personal de la Ciudad que se encuentre debidamente habilitado, según las características de las mismas, por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). La Ciudad estará a cargo de la contratación del seguro de las aeronaves.

El Protocolo N° 7 se suscribe el 29 de diciembre de 2016, y es el acuerdo de traspaso de Salas Centro de Monitoreo y Vigilancia M1, M2, M4, M6 y M8, equipamiento y sitios de cámara. La transferencia incluye el hardware y software instalados en la División Soporte Tecnológico Comando 911 y permitirá su uso a la Nación. El Anexo I establece el siguiente traspaso:

ANEXO I

Equipamiento instalado en las Salas M1, M2, M4, M6, y M8 correspondientes a la División CENTROS DE MONITOREO Y VIGILANCIA M1 /M8 de la Superintendencia FEDERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Ubicación de las Salas:

- Centro de Monitoreo y Vigilancia M1: Avenida de los inmigrantes N° 2550, P.B., C.A.B.A.
- Centro de Monitoreo y Vigilancia M2: Catamarca N° 1345, Piso 1°, C.A.B.A.
- Centro de Monitoreo y Vigilancia M4: San José N° 1224, Piso 1°, C.A.B.A.
- Centro de Monitoreo y Vigilancia M6: Avenida Díaz Vélez N° 5152, Piso 1°, C.A.B.A.
- Centro de Monitoreo y Vigilancia M8 Avenida Ana Díaz N° 5651, Piso 1°, C.A.B.A.

Detalle total del equipamiento instalado en las salas:

- CUARENTA Y SIETE (47) Computadoras Personales de Escritorio.
- CIENTO UN (101) Monitores de 23 Pulgadas”.
- CUARENTA Y SIETE (47) Monitores de 40 Pulgadas.
- NUEVE (9) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS).
- CUARENTA Y SIETE (47) Licencias de Sistema Operativo WINDOWS.

Los siguientes componentes instalados en la División SOPORTE TECNOLÓGICO COMANDO 911, ubicada en Azopardo N° 650, Piso 1° y 4°, C.A.B.A.:

- UN (1) Sistema de Almacenamiento “Storage”, Marca NetApp con capacidad de almacenamiento de 1.2 PB con sus correspondientes accesorios, conformados por:
 - VEINTE (20) Cajones de TREINTA Y SEIS (36) discos SATA de 2 TB cada uno (Video).
 - CUATRO (04) Cajones de TREINTA Y SEIS (36) discos SAS de 650 GB cada uno (datos)
 - CUATRO (4) Switches Brocade 5300 de 80 slots Fiber Channel.
- Storage de DATOS: modelo FAS 3210, versión de software 8.0.3P1. Tiene 2 controladoras.

- *Storage de VIDEO: modelo FAS 6240, versión de software 8.0.3P2. Tiene 2 controladoras.*
- *TREINTA Y DOS (32) Servidores NVR de grabación de video.*
- *CUATRO (4) Servidores NVR de Administración.*
- *CINCO (5) NVR de los mencionados quedarán en el ámbito de LA NACION (POLICIA FEDERAL ARGENTINA) para el almacenamiento de las cámaras que no serán traspasadas: 50 sitios compuestos por 200 cámaras. (Cada NVR controla 30 cámaras fijas y 10 PTZ), y los servidores correspondientes de la infraestructura de red y servicios complementarios con todos sus accesorios para la prestación de la funcionalidad.*
- *NO serán transferidos los racks de las comisarías identificados como "MER", que se encuentran integrados por un ONT, uno o dos Switchs y en algunos casos con un OLT.*

Datos Generales de los Sitios del Proyecto Buenos Aires Ciudad Segura:

- *CCTV – Sitios de LA NACION: CINCUENTA (50).*
- *CCTV – Sitios de LA CIUDAD: DOSCIENTOS CINCUENTA (250).*
- *CCTV – Total Proyecto: TRESCIENTOS (300)*

Licencias de Visualización Adquiridas:

- *OCHENTA Y CINCO (85) Sistema PSIM, Tipo Secure M – Workstation, Versión 9.0.2., de los cuales 20 permanecerán en el ámbito de LA NACION, 65 en el ámbito de LA CIUDAD.*

El Protocolo N° 8 se suscribe el 29 de diciembre de 2016, y es el acuerdo regulatorio es complementario del Protocolo N° 2 sobre régimen disciplinario del personal policial.

El Protocolo N° 9 suscripto el 11 de enero de 2017, es el acuerdo y autorización de uso de credenciales, uniformes, señales, marcas y libros. La PFA autoriza su uso como asimismo el logotipo, signo, diseño, señal distintiva, símbolo, marca o patente y cualquier otra insignia que obren en vehículos, inmuebles, muebles, vestimentas y accesorios y cualquier otro bien afectado hasta el momento a la PFA. Asimismo, se autoriza la continuidad de los libros habilitados:

Libro registro de rubricaciones
Libro caja chica
Libro caja registro de racionamiento de detenidos
Libro caja de viáticos y movilidad
Libro registro de movimientos tarjetas de combustible
Libro de novedades del móvil

Carpeta patrimonial
 Libro caja registro estampillados planta verificadora
 Libro caja registro estampillados denuncia de extravío
 Libro caja registro estampillados certificación de firmas
 Libro caja registro estampillados certificación de domicilios
 Libro caja registro estampillados certificaciones de supervivencia
 Bibliorato para archivo de Exentos
 Libro registro expediente de exposiciones
 Libro registro certificaciones de domicilios y supervivencia
 Libro de entrega certificaciones de firma

Por último existe un Convenio Definitivo entre Nación y Ciudad que se suscribe el 27 de setiembre de 2016 y versa sobre los derechos previsionales que tendrá el personal transferido.

El pago de las pasividades del personal con o sin estado policial de la PFA transferido, del personal con estado policial de la Policía Metropolitana o del organismo policial que la reemplace y del Personal del Cuerpo de Bomberos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sus derechohabientes será administrado y liquidado por la Caja de retiros, jubilaciones y pensiones de la PFA.

Aspectos presupuestarios del traspaso

Por el Decreto N° 194/PEN/2016 del 18 de enero de 2016, se estableció que la participación que le corresponde a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la aplicación del artículo 8° de la Ley N° 23.548 y sus modificaciones, se fija en un coeficiente equivalente al TRES COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (3,75%)⁴ sobre el monto total recaudado por los gravámenes establecidos en el artículo 2° de esa ley, a partir del 1° de enero de 2016.

Asimismo, por Decreto N° 399/PEN/2016 del 25 de febrero de 2016, se dispuso en su Artículo 2° que "Los fondos transferidos a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES resultantes de la diferencia existente entre el coeficiente de participación que estaba previsto en el Decreto N° 705 de fecha 26 de marzo de 2003 y el dispuesto en el Decreto N° 194 de fecha 18 de enero de 2016, serán destinados para consolidar la organización y funcionamiento institucional de las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES." (modificado y no replicado por el Decreto N° 257/PEN/2018).

En virtud de la suscripción de las Actas Acuerdo para la Implementación de la transferencia de personal del "CONVENIO DE TRANSFERENCIA

⁴ El Coeficiente anterior era de 1,40%; establecido por el Decreto N° 705/PEN/2003.

PROGRESIVA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, fue consolidándose la información y documentación relacionada a la cantidad y numerario del personal alcanzado por la transferencia.

En ese marco, por medio del Acta Acuerdo Protocolo de Actuación Coordinada N° 1 sobre Liquidación y pago de haberes, gastos de comida y recargo de servicio del personal policial transferido por la Nación Argentina a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto en fecha 14 de marzo 2016, se instrumentó el proceso de liquidación y pago de haberes que regiría durante la etapa de transición prevista en el inciso A) de la cláusula Quinta del citado Convenio.

Por otra parte, en 26 de agosto de 2016 se suscribió el "Protocolo de Actuación Coordinada N° 4 para la liquidación y pago de bienes y servicios transferidos por La Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con el objeto de establecer coordinadamente los ámbitos de actuación de las partes en el proceso de liquidación y pago de los bienes y servicios transferidos por la Nación Argentina a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la medida que fueran comunicados por el área competente de la Policía Federal Argentina.

La liquidación de los bienes y servicios contemplados en el mencionado Protocolo, incluiría el detalle de:

- a) Bienes de Consumo (Inciso 2),
- b) Servicios no Personales (Inciso 3),
- c) Bienes de Uso (Inciso 4),
- d) Otros Gastos no previstos precedentemente.

En lo relativo a las materias de su competencia, la Unidad de Proyectos Especiales para la Transferencia de Funciones y Facultades en Materia de Seguridad, comunicó durante el año 2016, conforme la información suministrada por las áreas competentes de la Policía Federal Argentina, los gastos atinentes al traspaso.

Los fondos provenientes de la Nación en virtud de las transferencias por coparticipación ingresan en el Tesoro de la Ciudad y son administrados por el actual Ministerio de Economía y Finanzas conforme los requerimientos de las jurisdicciones.

Surge del prepuesto sancionado por la Legislatura Porteña para el ejercicio 2016 la previsión presupuestaria para las necesidades de personal, bienes, infraestructura y demás rubros para atender la composición a esa fecha

del Ministerio de Justicia y Seguridad y la entonces Policía Metropolitana, produciéndose con posterioridad a ello la suscripción del mencionado Convenio de Traspaso, y los resultantes del presupuesto ejecutado en dicho periodo.

Por su parte, ante los requerimientos y comunicaciones de la UPE de Traspaso relativos a los protocolos suscriptos en el marco del Convenio de Traspaso, el área competente del Ministerio de Justicia y Seguridad procedía a solicitar al entonces Ministerio de Hacienda la liberación del crédito para hacer frente a los gastos propios de la jurisdicción vinculados con los protocolos mencionados.

Mediante Ley N° 5.495/16 (BOCBA N° 4792 del 04/01/2016) y sus modificatorias, se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016, reglamentado por las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decretos Nros. 9/GCBA/16 y 10/GCBA/16).

Por su parte, la Legislatura de la Ciudad autorizó por medio de la Ley N° 5.502/16 (Boletín oficial (BOCBA) N° 4807 del 25/01/2016) al Poder Ejecutivo local a realizar las ampliaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de la implementación del Convenio. Estas modificaciones estarán exceptuadas de las limitaciones establecidas en el art. 63 de la Ley N° 70.

Principales debilidades detectadas

Sobre el personal:

No consta, en el expediente de traspaso, el número final de personal transferido ni las condiciones en que lo hizo.

Sobre los inmuebles:

La formalización del traspaso de los inmuebles a la órbita de la Ciudad no se ha realizado en el 60,36% de los casos.

Sobre el armamento:

El proceso de traspaso de armamento no contempla mecanismos de su integración con el existente en la Policía de la Ciudad, dada su variedad, por número, características y funciones.

Sobre el presupuesto:

No hubo análisis presupuestario previo respecto del traspaso.

6. CONCLUSIÓN

El proceso de transferencia gradual y progresiva de competencias, servicios y bienes de la Policía Federal Argentina, en materias no federales, se implementó en el marco de un acuerdo administrativo, y político, entre la administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional.

Dicha transferencia busca consolidar la fusión de un modelo policial con el objetivo de garantizar los derechos y garantías de los ciudadanos de la Ciudad.

De este modo, la Nación transferiría a la Ciudad la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles) como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación), junto con los contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que se contase y utilizaran a la fecha de suscripción del Convenio, que tuvieran por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad de la Ciudad en materia no federal.

Independientemente de que el proceso de traspaso no se encontraba concluido a la finalización de las tareas de campo, ya quedaba evidenciado que cuatro tópicos presentaban debilidades que ameritan su posterior seguimiento y evaluación.

Del relevamiento efectuado surge que es conveniente la realización de procedimientos de control sobre los siguientes aspectos del proceso:

- El personal transferido y las condiciones en que lo hizo (cantidad, jerarquía, destino y toda otra variable que resultase relevante).
- La registración formal del traspaso de los bienes inmuebles⁵.
- El armamento transferido en cuanto a su número final, registración, uso y conveniencia, y factibilidad, de integración con el armamento existente.
- El impacto presupuestario del traspaso de facultades en materia de sueldos y mantenimiento y sostén de bienes muebles e inmuebles.

⁵ Por la vía de la escrituración o el instrumento que correspondiera en cada caso.

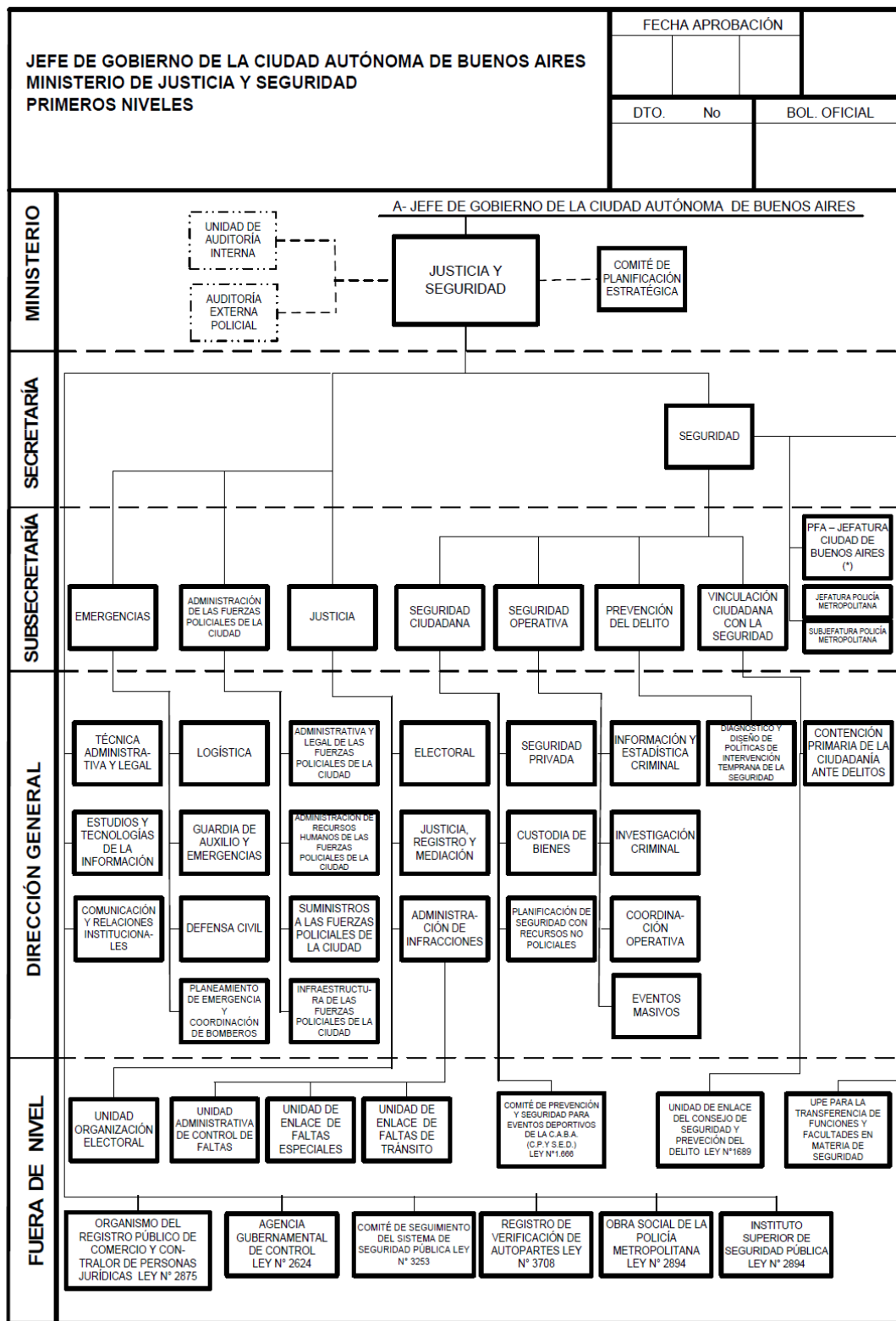
ANEXO I – MARCO NORMATIVO

<u>NORMA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>BOLETIN OFICIAL NRO. DE FECHA</u>
Constitución de la Nación Argentina		
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		CABA 47 del 10/10/96
Ley Nacional N° 24.588	Ley que garantiza los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires	NACIONAL 28282 del 30/11/95
Ley Nacional N° 26.288	Modificatoria de la Ley N° 24.588, sustituye la competencia en materia de Seguridad	NACIONAL 31234 del 07/09/2007
Resolución ANMAC N° 125/2017	Acta de Baja de la jurisdicción de PFA y alta en la Ciudad de material controlable.	
Ley N° 2.894	Seguridad Pública	CABA 3063 del 24/11/2008
Ley N° 5.688	Sistema integral de Seguridad Pública	CABA 5030 del 21/12/2016
Decreto 121/2016	Creación de la Unidad de Proyectos Especiales Transferencia de funciones y facultades en materia de seguridad. Modificación de la estructura del Ministerio de Justicia y Seguridad	CABA 4812 del 01/02/2016
Decreto 363/2016	Modificación de Estructura del Ministerio de Justicia y Seguridad.	CABA 4910 del 27/06/2016
Decreto 47/2017	Sistema integral de Seguridad Pública Defensoría del Personal de la Policía de la Ciudad. Reglamentación de articulado de la Ley 5.688.	CABA 5054 del 24/01/2017
Resolución 298/LCBA/2015	Aprobación del Convenio Marco de Transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CABA 4807 del 25/01/2016
Acta Acuerdo 1	Transferencia de personal	Las 2 jurisdicciones, 05/05/2016.

Acta Acuerdo 2	Transferencia de personal	Las 2 jurisdicciones, 12/08/2016.
Acta Acuerdo 3		
Acta Acuerdo 4	Transferencia de personal	Las 2 jurisdicciones, 29/12/2016.
Acta Acuerdo 5	Servicios de policía adicional	Las 2 jurisdicciones, 11/01/2017.
Acta Acuerdo 6	Transferencia de semovientes	Las 2 jurisdicciones, 11/01/2017.
Acta Acuerdo 7	Transferencia de personal	Las 2 jurisdicciones, 31/12/2016.
Acta Acuerdo 8	Transferencia de personal	Las 2 jurisdicciones, 21/06/2017.
Acta Acuerdo 9	Transferencia de armamento, chalecos antibalas y esposas	Las 2 jurisdicciones, 18/08/2017.
Acta Acuerdo 10	Transferencia de software	Las 2 jurisdicciones, 07/09/2017.
Acta Acuerdo S/N	Transferencia de personal	Las 2 jurisdicciones, 22/02/2017.
Protocolo 1	Liquidación y pago de haberes, gastos de comida y recargo de servicio del personal transferido	Las 2 jurisdicciones, 14/03/2016.
Protocolo 2	Procedimiento de aplicación del régimen disciplinario del personal transferido	Las 2 jurisdicciones, 15/04/2016.
Protocolo 3	Coordinación para establecer el sistema de liquidación de haberes –software-	Las 2 jurisdicciones, 17/08/2016.
Protocolo 4	Liquidación y pago de los bienes y servicios transferidos	Las 2 jurisdicciones, 26/08/2016.

Protocolo 5	Sistema de atención telefónica de emergencias -911- (SATE) y el Centro Operativo de Despacho de Móviles (CODM)	Las 2 jurisdicciones, 20/10/2016.
Protocolo 6	Soporte técnico operativo de aeronaves	Las 2 jurisdicciones, 07/12/2016.
Protocolo 7	Traspaso de Salas Centro de Monitoreo y Vigilancia M1, M2, M4, M6 y M(, equipamiento y sitios de cámara.	Las 2 jurisdicciones, 29/12/2016.
Protocolo 8	Complementa el protocolo N° 2 sobre el régimen disciplinario del personal policial	Las 2 jurisdicciones, 29/12/2016.
Protocolo 9	Uso de credenciales, uniformes, señales, marcas y libros.	Las 2 jurisdicciones, 11/01/2017.
Protocolo s/n Convenio	Derechos previsionales del personal transferido	Las 2 jurisdicciones, 27/09/2016.
Convenio Caja de Jubilados PFA	Regulatoria de los derechos previsionales y posibilidad de adhesión a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la PFA	Las 2 jurisdicciones, 27/09/2016.
Convenio transferencia de Leasing	Nación Leasing presta conformidad de cesión de contratos	Las 2 jurisdicciones, 05/11/2016.

ANEXO II – ORGANIGRAMA



ANEXO III - Notas Remitidas

- **Nota N° 408-18 DGINS N° 28-18**, al responsable de la UPE para la Transferencia de funciones y facultades en materia de seguridad, primer requerimiento respecto de las acciones realizadas.
- **Nota N° 720-18 DGINS N° 51-18**, al responsable de la UPE para la Transferencia de funciones y facultades en materia de seguridad, segundo requerimiento respecto de los bienes involucrados en el proceso.
- **Nota N° 1261-18 DGINS N° 79-18**, a la Dirección Gral. De Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad, solicitando listado de material controlado.
- **Nota N° 1303-18 DGINS N° 80-18**, a la Directora Gral. Ejecutiva de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, solicitando copia de la Resolución ANMAC Nro. 0125 y todos sus anexos.
- **Nota N° 1401-18 DGINS N° 83-18**, al responsable de la UPE para la Transferencia de funciones y facultades en materia de seguridad, solicitando copia de normativas y reiterando necesidad de obtener clave SADE para acceder a la vista del expediente de traspaso.
- **Nota N° 1420-18 DGINS N° 89-18**, a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires solicitando copia de los informes de auditoría realizados en relación al proceso de transferencia de las funciones de seguridad.
- **Nota N° 1457-18 DGINS N° 84-18**, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos de Seguridad, solicitando listado de personal transferido.
- **Nota N° 1593-18 DGINS N° 100-18**, otorgando prórroga a la Subsecretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos de Seguridad, para la entrega del listado de personal transferido.
- **Nota N° 2625-18 DGINS N° 149-18**, al responsable de la UPE para la Transferencia de funciones y facultades en materia de seguridad, solicitando informe sobre el marco normativo y procesos implementados en materia presupuestaria.